

**ANEXO: EVALUACIÓN DE LA INCIDENCIA DEL POI
SOBRE EL DESARROLLO RURAL EN LA REGIÓN DE
CANARIAS**

1. INTRODUCCIÓN.....	3
2. ALCANCE DE LA EVALUACIÓN DEL DESARROLLO RURAL Y METODOLOGÍAS APLICADAS	4
3. EL MEDIO RURAL Y EL SECTOR AGRARIO EN LA REGIÓN DE CANARIAS: ANÁLISIS DEL CONTEXTO	6
4. LA ARTICULACIÓN ESTRATÉGICA E INSTITUCIONAL DE LAS INTERVENCIONES SOBRE EL DESARROLLO RURAL EN LA REGIÓN.....	10
4.1. <i>La estrategia de desarrollo rural programada en la región de Canarias para el periodo 2000-2006.....</i>	<i>10</i>
4.1.1. El desarrollo rural en el contexto de los Fondos Estructurales.....	10
4.1.2. Las medidas de desarrollo rural en el POI de Canarias	15
4.1.3. Vigencia de la pertinencia de la estrategia del POI.....	20
4.2. <i>La articulación institucional en las intervenciones del FEOGA</i>	<i>21</i>
4.2.1. El papel de la Comisión.....	21
4.2.2. El sistema de seguimiento implementado	24
5. LOS AVANCES LOGRADOS EN EL PERIODO 2000-2002 EN LA APLICACIÓN DEL POI: PRIMEROS RESULTADOS.....	25
5.1. <i>Los avances en la ejecución física y financiera</i>	<i>25</i>
5.2. <i>La estrategia de desarrollo rural aplicada.....</i>	<i>28</i>
5.3. <i>Las ayudas a la industria agroalimentaria como ejemplo de las actuaciones desarrolladas.....</i>	<i>29</i>
5.3.1. Algunos datos de referencia sobre la industria agroalimentaria en Canarias	29
5.3.2. La elección de los instrumentos de apoyo al sector agroindustrial .	30
5.3.3. Los logros físicos y la distribución territorial de las inversiones....	33
5.3.4. Resultados obtenidos con las ayudas para transformación y comercialización.....	35
5.4. <i>Respuestas a las preguntas comunes de evaluación establecidas en el Documento STAR VI/12004/00.....</i>	<i>42</i>
5.4.1. Introducción.....	42
5.4.2. Capítulo I. Inversiones en las explotaciones agrícolas	43
5.4.3. Capítulo VII. Mejora de la transformación y comercialización de los productos agrícolas	58
5.4.4. Capítulo VIII. Silvicultura.....	62
5.4.5. Capítulo IX. Fomento de la adaptación y desarrollo de zonas rurales	63
5.4.6. Preguntas de evaluación transversales.....	65
6. LA INTEGRACIÓN DE LAS PRIORIDADES HORIZONTALES EN LAS INTERVENCIONES DE FEOGA.....	75

6.1. Integración del principio del desarrollo sostenible.....	75
6.2. Integración del principio de igualdad de oportunidades	76
7. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	78
7.1. Conclusiones	78
7.2. Recomendaciones.....	82

1. INTRODUCCIÓN

A lo largo del informe de Evaluación intermedia del Programa Operativo Integrado del Objetivo 1 de Canarias se han analizado las intervenciones del FEOGA-Orientación en dicho programa, de forma integrada con el resto de medidas cofinanciadas por FEDER y FSE.

A petición de la Comisión, se ha elaborado el presente Anexo al objeto de recopilar en un único documento los distintos aspectos tratados en el Informe y relativos a las actuaciones del FEOGA en el POI y los resultados obtenidos hasta el momento sobre el desarrollo rural de la región. En ningún caso se ha pretendido realizar una evaluación independiente del FEOGA, sino que debe entenderse que este documento complementa al informe de evaluación y no recoge, por tanto, aspectos generales y comunes a la ejecución del programa (tales como los relativos a la articulación institucional) que ya están contenidos en el informe de evaluación.

Este Anexo se estructura en los contenidos siguientes:

- a) Alcance de la evaluación del desarrollo rural y metodologías aplicadas.
- b) El medio rural y el sector agrario en la región de Canarias: análisis del contexto.
- c) La articulación estratégica e institucional de las intervenciones sobre el desarrollo rural en la región.
- d) Los avances logrados en el periodo 2000-2002 en la aplicación del POI: primeros resultados.
- e) La integración de las prioridades horizontales en las intervenciones de FEOGA.
- f) Conclusiones y recomendaciones.

2. ALCANCE DE LA EVALUACIÓN DEL DESARROLLO RURAL Y METODOLOGÍAS APLICADAS

La evaluación de la incidencia del POI sobre el desarrollo rural en la región de Canarias ha tomado como punto de partida el Reglamento (CE) nº 1257/1999 del Consejo, de 17 de mayo de 1999, sobre la ayuda al desarrollo rural a cargo del FEOGA. De acuerdo con este Reglamento, las actuaciones de desarrollo rural se circunscriben a aquellas medidas que se recogen en el mismo, y a ellas ha de referirse igualmente la evaluación, que ha de tener en cuenta las metodologías diseñadas al efecto y recogidas en distintos Documentos del Comité STAR (de forma específica, las preguntas comunes de evaluación).

Las actuaciones de desarrollo rural que se recogen en el citado Reglamento tienen una fuerte orientación agraria, y de hecho dentro del POI son precisamente las medidas dirigidas al sector primario las que tienen un mayor peso financiero en el conjunto de las intervenciones de FEOGA, pudiendo hablarse por tanto de una casi equiparación del desarrollo rural con la actividad agraria.

Sin embargo, es preciso reconocer que no son las medidas cofinanciadas por FEOGA las únicas que están incidiendo en el desarrollo y mejora de las áreas rurales, sino que muchas otras medidas cofinanciadas por FEDER y FSE igualmente contribuyen a este proceso cuando se realizan en el medio rural o tienen como destinatarios a empresas o personas que residen en él. Por lo tanto, si bien el peso financiero global de las medidas FEOGA en el POI es bajo en términos relativos (7,4% de la inversión total prevista), es evidente que cabe esperar una incidencia muy superior del conjunto de actuaciones que se están desarrollando, incidencia que no obstante ha quedado fuera del ámbito de la evaluación del desarrollo rural por la razón expuesta más arriba.

Por lo que respecta a la metodología aplicada, se ha trabajado por una parte siguiendo las orientaciones contenidas en la Guía metodológica elaborada para la evaluación del Marco Comunitario de Apoyo para las regiones del Objetivo 1, y en concreto en la parte correspondiente a la

evaluación de las intervenciones de FEOGA; por otra, se han tenido en cuenta los documentos de evaluación de la propia Comisión, y de forma específica el Doc. STAR VI/12004/2000, que contiene las preguntas comunes de evaluación mencionadas más arriba.

3. EL MEDIO RURAL Y EL SECTOR AGRARIO EN LA REGIÓN DE CANARIAS: ANÁLISIS DEL CONTEXTO

El POI describe las características principales del sector agrario y del medio rural en la región, rasgos que se mantienen en el momento actual y que pueden sintetizarse de la forma siguiente:

- En los últimos años, el medio rural canario ha intensificado los fuertes cambios que viene experimentando desde hace décadas, por la conjunción de distintos factores: envejecimiento, auge del turismo rural en algunas islas, expansión de los usos residenciales en los espacios agrarios más próximos a las grandes ciudades o a los nuevos centros de atracción turística, degradación del paisaje y ocupación de terrenos por nuevas infraestructuras. La incidencia de estos distintos factores están llevando al medio rural canario a evolucionar en cuatro grandes direcciones:
 - Deterioro paisajístico creciente de algunos espacios, asociado al despoblamiento, y con serias dificultades para su rehabilitación y recuperación.
 - Desaparición de espacios rurales al ser ocupados por nuevos usos residenciales, con la pérdida de suelos de gran potencialidad productiva y altos valores paisajísticos en muchos casos.
 - Rehabilitación y recuperación de espacios rurales y paisajes abandonados por sus antiguos pobladores, dotándoles de una nueva funcionalidad, gracias a la atención de las Administraciones públicas y al auge de las actividades ligadas al turismo rural.
 - Surgimiento de un nuevo medio rural, dominado por la agricultura intensiva y donde el elemento vertebrador y casi único componente es la parcela de cultivo forzado, el hábitat rural asociado es prácticamente inexistente, y se generan fuertes impactos paisajísticos y ambientales.

- El sector primario, si bien ocupa un papel modesto en la estructura productiva regional, tiene sin embargo gran relevancia estratégica en algunas islas, por su importancia local, su contribución a evitar el abandono del medio rural y a preservar el medio ambiente, su participación en las exportaciones, su influencia en las actividades portuarias y el amplio colectivo humano al que afecta de una u otra forma; además, tiene un papel muy importante como elemento conformador del paisaje, un activo fundamental para el turismo.
- La participación del sector primario en el VAB regional se fue reduciendo hasta mediados de la década de los noventa, cuando se detectó cierta recuperación. Es sobre todo en las islas occidentales (La Gomera, La Palma y El Hierro) donde la agricultura tiene una gran importancia, llegando a representar en La Palma, por ejemplo, el 11% del VAB.
- La agricultura, que aporta el mayor porcentaje de la producción final agraria, mantiene su tradicional estructura dual: una agricultura dirigida al mercado interior, dominante en las zonas de medianía, que representa en torno al 20% del total de la producción vegetal y que presenta una baja competitividad, y una agricultura de exportación, muy especializada, ubicada en las plataformas costeras, y que supone alrededor del 80% del total de la producción vegetal. Esta agricultura de exportación, centrada en las producciones de tomates, plátanos, flores y plantas ornamentales, tiene un alto nivel de capitalización y tecnificación y un nivel de competitividad aceptable. La agricultura canaria se encuentra condicionada por las características orográficas (topografía accidentada y elevada pendiente media) y climáticas (escasez de agua).
- La ganadería presenta en las islas un escaso desarrollo, fundamentalmente por un medio natural poco propicio, si bien habría que destacar el dinamismo del sector ovino-caprino, debido al incremento que en los últimos años ha tenido la elaboración de quesos.

- Como singularidad del marco institucional del sector agrícola de las Islas Canarias, señalar la importancia que están teniendo tanto el programa POSEICAN como la Organización Común del Mercado del Plátano, los dos pilares esenciales y específicos sobre los que se asienta la protección de la agricultura en Canarias.
- En relación con la industria, señalar el peso de las empresas del sector de la alimentación y la problemática común que presentan, derivada principalmente de la situación geográfica de las Islas, marcada por la fragmentación empresarial y la orientación casi exclusiva al mercado interior.

Complementando la descripción anterior, los indicadores recogidos en el Cuadro 1 ponen de manifiesto la significación de la componente rural en la configuración del territorio, la economía y la sociedad de la región.

Cuadro 1. Principales variables estadísticas en el ámbito rural en la región de Canarias

VARIABLES	Canarias	% s/ Objetivo 1 = 100
Demografía y territorio		
Territorio total (km ²)	7.447	1,93
Población (miles de hab)	1.695	7,23
Densidad (hab/km ²)	227,54	373,63
Evolución demográfica (1960-2001) (%)	70,54	487,49
Contribución económica de la agricultura 2001		
Contribución al PIB (%)	2,5	37,31
Contribución a la ocupación (%)	4,8	46,15
Estructura agraria 2001		
Ocupados agrarios (miles)	31,20	4,01
Explotaciones agrarias (miles)	15	1,55
SAU total (miles de Ha)	49	0,24
Trabajo utilizado (miles de UTAs)	30	3,46
Margen bruto (miles de UDES)	183	1,85
SAU/Explotación (Ha)	2,1	14,89
Titular explotación <35 años (%)	7	87,5
Titular explotación >55 años (%)	58	103,57
Empleo (UTA/Explotación)	1,3	216,67
Superficie regable (miles de Ha)	30	1,10
Superficie regada (miles de Ha)	20	0,79
Industria agroalimentaria		
Nº de empresas	1.129	5,48
Nº de establecimientos	1.251	5,49
Inversión en activos materiales (miles de euros)	70.541	5,37
Ventas netas de producto (miles de euros)	979.349	3,32
Personas ocupadas	10.427	5,34
Valor añadido (miles de euros)	355.631	4,82
Valor añadido/ocupado (miles de euros)	34,11	90,21
Ventas/ocupado (miles de euros)	93,92	62,11
Valor añadido/ventas	0,36	144

Fuente: INE, EUROSTAT, EPA.

4. LA ARTICULACIÓN ESTRATÉGICA E INSTITUCIONAL DE LAS INTERVENCIONES SOBRE EL DESARROLLO RURAL EN LA REGIÓN

4.1. La estrategia de desarrollo rural programada en la región de Canarias para el periodo 2000-2006

4.1.1. El desarrollo rural en el contexto de los Fondos Estructurales

Siendo uno de los objetivos de la política estructural comunitaria contribuir a fomentar el desarrollo rural de las regiones, el Reglamento nº 1257/1999 del Consejo establece cuáles son las medidas de desarrollo rural susceptibles de cofinanciación a través del Fondo Europeo de Orientación y de Garantía Agrícola (FEOGA) para el periodo 2000-2006.

En aplicación del citado Reglamento, el Marco Comunitario de Apoyo (MCA) para las regiones de Objetivo 1 de España establece los siguientes **objetivos prioritarios en relación con el desarrollo rural:**

- La consolidación del sector agrario, asegurando la competitividad de la agricultura y de la silvicultura, gracias al apoyo y a los esfuerzos de modernización, tanto a nivel de la producción primaria como a la de la transformación y comercialización de los productos agrarios.
- El apoyo a la diversificación económica de las zonas rurales, mediante la promoción de nuevas actividades encaminadas a la generación de empleo.
- La conservación del paisaje y de los recursos naturales, así como la preservación y la valorización del patrimonio rural.

Para la consecución de estos objetivos, el MCA propone actuar a través de un total de 11 medidas cofinanciadas por FEOGA-O, pertenecientes a tres de los 9 Ejes previstos. De estas medidas, 8 se incluyen en un Eje específico denominado “Agricultura y desarrollo rural” (Eje 7), que

además contempla una medida de desarrollo rural ligada a actividades no agrarias cofinanciada a través de FEDER.

En la Región de Canarias, y en su condición de Objetivo 1, son dos los programas cofinanciados a través de FEOGA-O que están actualmente interviniendo en la consecución de los objetivos señalados. La selección de las **medidas de desarrollo rural** que el MCA propone permite descubrir cuál es la estrategia de desarrollo establecida desde las Administraciones ejecutoras (ver Cuadro 2):

- El Programa Plurirregional de Mejora de estructuras y de los sistemas de producción agrarios: este programa, de aplicación en todas las regiones de Objetivo 1 de España, recoge tres de las medidas del Eje 7, destinadas a la gestión de recursos hídricos agrarios (7.1), inversiones en explotaciones agrarias (7.3) e instalación de jóvenes agricultores (7.4). La inversión total destinada a estas tres medidas para el conjunto del periodo 2000-2006 en Canarias es de cerca de 107,4 millones de euros, correspondiendo el 41,8% de esa cantidad a la medida 7.1, el 46,7% a la 7.3 y el 11,5% restante a la 7.4.
- El Programa Operativo Integrado de Objetivo 1 para la Región de Canarias: de las medidas de desarrollo rural previstas en el MCA, el programa regional recoge un total de 8, cofinanciadas todas ellas por FEOGA-O excepto la 7.9, cofinanciada por FEDER. Destaca el peso de las medidas destinadas a la mejora del medio natural (3.9 y 3.10), al apoyo a la industria agroalimentaria (1.2) y a las inversiones en explotaciones agrarias (7.3), medida esta última que a pesar de estar incluida en el Programa Plurirregional aparece también en el regional, a diferencia de la mayor parte de las regiones de Objetivo 1¹. La inversión total prevista es de 215,7 millones de euros, correspondiendo a los tres grupos de medidas mencionados el 28,9%, 25,9% y 23,8%, respectivamente.

En el conjunto del programa regional, las medidas cofinanciadas a través de FEOGA-O suponen el 7,4% de la inversión total, correspondiendo un 79,9% a las medidas FEDER y un 12,7% a las medidas FSE. Este bajo peso de las medidas de desarrollo rural dentro del POI no ha de llevar a pensar en una insuficiente atención dentro del programa a esta prioridad, sino que se justifica claramente por dos razones: la primera, la existencia de otros programas específicos destinados al desarrollo rural (el ya mencionado Programa Plurirregional, al que habría que sumar la aportación en la Región de Extremadura de la Iniciativa Comunitaria Leader+, por un importe de 22,9 millones de euros); la segunda, el hecho de que muchas de las medidas del POI cofinanciadas por FEDER y FSE están igualmente, de forma efectiva, contribuyendo al desarrollo rural de la región en cuanto que se ubican en el medio rural o tienen como beneficiarios a los habitantes de las zonas rurales (por ejemplo, muchos proyectos de infraestructuras de todo tipo o las medidas de formación cuando se desarrollan en territorio rural).

¹ La inclusión de la medida 7.3 en el POI obedece a la importancia que en Canarias tienen los agricultores no profesionales, beneficiarios de las actuaciones dentro del programa regional, mientras que esta misma medida del programa plurirregional está destinada únicamente a agricultores profesionales.

Cuadro 2. Medidas de desarrollo rural contempladas en los programas de Objetivo 1 de aplicación en Canarias

Medidas específicas de desarrollo rural	Plurirregional	POI Canarias
Medida 1.2. Mejora de la transformación y comercialización de los productos agrícolas	-	55.831.998 euros
Medida 3.9. Silvicultura	-	31.170.768 euros
Medida 3.10. Acciones medioambientales derivadas de la conservación del paisaje y la economía agraria	-	31.170.768 euros
Medida 7.1. Gestión de recursos hídricos agrarios	44.871.700 euros	-
Medida 7.2. Desarrollo y mejora de las infraestructuras de apoyo	-	4.794.667 euros
Medida 7.3. Inversiones en explotaciones agrarias	50.188.300 euros	51.373.334 euros
Medida 7.4. Instalación de jóvenes agricultores	12.306.700 euros	-
Medida 7.5. Desarrollo endógeno de zonas rurales con respecto a actividades agrarias, diversificación y reconversión agraria	-	13.449.332 euros
Medida 7.6. Recuperación de la capacidad de producción agraria dañada por desastres naturales y establecimiento de medios de prevención adecuados	-	-
Medida 7.7. Formación agraria en territorios, colectivos y contenidos que no queden cubiertos en los programas del FSE	-	-
Medida 7.8. Prestación de servicios a las explotaciones agrarias, comercialización de productos agrarios de calidad e ingeniería financiera	-	21.221.334 euros
Medida 7.9. Desarrollo endógeno de zonas rurales ligado a actividades no agrarias	-	6.666.668 euros
Total medidas específicas de desarrollo rural	107.366.700 euros	215.678.869 euros

Fuente: POI y PO Plurirregional

Este conjunto de medidas se dirigen, en síntesis, a actuar sobre cuatro **ámbitos prioritarios de actuación** en relación con el desarrollo rural:

- **Infraestructuras agrarias:** contempla la creación y modernización de regadíos (medida 7.1) y el desarrollo de infraestructuras de apoyo (medida 7.2). También se incluiría en este ámbito la medida 7.6, dirigida a la recuperación de la capacidad de producción agraria dañada por desastres naturales y que no se contempla para la región de Canarias.

- Complejo agroalimentario: se incluyen desde las inversiones en explotaciones agrarias (medida 7.3, a la que se añade la instalación de jóvenes agricultores de la medida 7.4 y la prestación de servicios a las explotaciones de la medida 7.8) hasta la mejora de la transformación y comercialización de los productos agrícolas (medidas 1.2 y 7.8, esta última en lo que se refiere a la comercialización de productos de calidad). Corresponde también a este ámbito la formación agraria (medida 7.7), medida que no se está aplicando en la región.
- Diversificación económica: desarrollo endógeno de zonas rurales con respecto a actividades agrarias (medida 7.5) y no agrarias (medida 7.9).
- Medio natural: se incluyen las medidas de silvicultura (3.9) y acciones medioambientales de conservación del paisaje (3.10).

Desde el punto de vista financiero, son las actuaciones dirigidas al complejo agroalimentario las que mayor peso presentan en la región, con cerca del 60% del total de inversión prevista en las medidas de desarrollo rural, importancia incluso superior a la que se obtiene para el conjunto de las regiones del Objetivo 1.

Cuadro 3. Importancia en la región de Canarias de los ámbitos prioritarios de intervención en desarrollo rural y comparación con las regiones del Objetivo 1 (inversión prevista 2000-2006)

Ámbito prioritario	% de inversión	% de inversión en el total de regiones del Objetivo 1
Infraestructuras agrarias	15,47	26,39
Complejo agroalimentario	58,85	43,67
Diversificación económica	6,27	9,58
Medio natural	19,42	20,35

Fuente: Fondos 2000.

Todo ello permite afirmar que **la estrategia de desarrollo rural** que se deriva de los dos programas mencionados, orientada a cubrir un amplio abanico de aspectos relativos al desarrollo rural, está en consonancia con los objetivos establecidos en el MCA y en el POI y con las características del medio rural y de los sectores primario y agroindustrial de la región de

Canarias, recogidas en este último programa y que se han sintetizado en el apartado anterior.

4.1.2. Las medidas de desarrollo rural en el POI de Canarias

Centrando ya la atención en el POI, los contenidos de cada una de las medidas de desarrollo rural contempladas en el programa son los siguientes:

- *1.2. Mejora de la transformación y comercialización de los productos agrícolas.* Con la inclusión de esta medida en el POI se pretende mejorar las condiciones de acceso de los productos agrarios y agroalimentarios a los mercados consumidores, incidiendo tanto en la calidad de los productos ofertados como en la propia dinámica de gestión de las industrias agroalimentarias. En concreto, se pretende fomentar la concentración de la oferta, la modernización de las instalaciones, la introducción de tecnologías innovadoras ecocompatibles, la calidad y la normalización y la presentación de los productos, así como incentivar productos de calidad con denominación de origen o indicación geográfica protegida. Con estos objetivos se han puesto en marcha distintas líneas de ayudas destinadas a apoyar la industrialización y comercialización de los productos agrarios.
- *3.9. Silvicultura.* Esta medida pretende mejorar el estado ecológico de los bosques canarios, así como las técnicas para su aprovechamiento sostenible y su restauración, de manera que se refuerce su función ecológica, económica y social. Para ello se están realizando cuatro tipos de actuaciones contempladas en el Plan Forestal de Canarias:
 - *Tratamientos selvícolas:* la finalidad de estas actuaciones es proteger y mejorar la cubierta vegetal a través de tratamientos selvícolas consistentes en poda y limpieza de vegetación en pinar y palmerales, así como la eliminación de pino radiata para su sustitución por laurisilva.

- Equipos e infraestructuras de prevención de incendios: se han realizado inversiones preventivas contra incendios consistentes en la creación y mejora de fajas auxiliares y áreas cortafuegos, así como la adquisición y construcción de medios, equipos e infraestructura.
- Vías forestales: se han realizado obras de construcción y mejora.
- Ayudas para acciones de desarrollo y ordenación de los bosques: consiste en la concesión de ayudas a particulares propietarios de montes (personas físicas y jurídicas de derecho privado titulares de derechos reales de propiedad, posesión o usufructo sobre montes privados), tanto para inversiones productivas como no productivas.
- *3.10. Acciones medioambientales derivadas de la conservación del paisaje y la economía agraria.* Esta medida incluye la realización de actuaciones encaminadas a proteger, conservar y regenerar enclaves en el medio natural y rural, que por su valor intrínseco y/o en relación con los usos potenciales o reales que proporcione a las poblaciones de las áreas circundantes supongan un interés especial en su mantenimiento. En concreto, se han realizado las siguientes actuaciones, encuadradas en la Estrategia Canaria de Biodiversidad y ejecutadas directamente por la Administración:
 - Restauración de hábitats para especies silvestres.
 - Restauración hidrológico-forestal: se han realizado obras de hidrotecnia (gavias, corrección de cauces, obras en barrancos) para estabilizar las laderas y disminuir la pendiente de los barrancos, para favorecer la conservación de los suelos, el mantenimiento de la vegetación y la disminución del poder erosivo de las aguas vertientes.

- Infraestructuras de uso público y conservación de especies: se han realizado áreas recreativas y mejora de instalaciones de cría y recuperación, así como inversiones para la conservación tanto de fauna como de flora y para la atención de animales silvestres, e inversiones para la conservación de especies concretas en peligro de extinción.

- *7.2. Desarrollo y mejora de las infraestructuras de apoyo.* Con esta medida se pretende reducir los estrangulamientos a los que está sometido el sector agrario en las fases de transformación y comercialización, dada la dimensión insular de la oferta y del mercado de destino, y mejorar y fomentar la calidad de las distintas producciones reduciendo costes y diversificando la producción. Para ello se han realizado actuaciones de mejora y equipamiento de los laboratorios oficiales de sanidad vegetal y animal, consistentes en la compra de material y equipos de laboratorios y pequeñas obras de mejora y acondicionamiento, con la finalidad de mejorar el control de los productos agrícolas y ganaderos. Además, se ha iniciado la construcción de un secadero de tabaco en la isla de La Palma.

- *7.3. Inversiones en explotaciones agrarias.* Esta medida persigue los objetivos siguientes: reducir los costes de producción, mejorar y reorientar la producción, mejorar la calidad, proteger y mejorar el medio natural, mejorar las condiciones de higiene y bienestar de los animales, y diversificar las actividades agrarias en las explotaciones, y todo ello para los subsectores de flores y plantas ornamentales, productos subtropicales, hortícolas y ganadero. Para la consecución de estos objetivos se han concedido distintas líneas de ayudas destinadas a la modernización de las explotaciones de los subsectores mencionados. La finalidad conjunta de todas estas ayudas es la mejora cualitativa y la reconversión de la producción, la adaptación a normas de calidad, la adaptación de las explotaciones con vistas a reducir los costes de producción, ahorrar agua y energía y mejorar las condiciones de vida y trabajo de los agricultores, y el cumplimiento de las normas mínimas en materia de medio ambiente, higiene y bienestar de los animales. Todas estas líneas de ayuda van destinadas de forma específica a los agricultores no profesionales, obedeciendo la inclusión de esta medida en el POI a la importancia que este colectivo tiene dentro del sector agrario canario, y complementando de esta forma las ayudas para inversiones en explotaciones agrarias dirigidas a los agricultores profesionales incluidas dentro de la medida 7.3 del Programa Operativo Plurirregional de Mejora de estructuras y de los sistemas de producción agrarios en las regiones de Objetivo 1.

- 7.5. *Desarrollo endógeno de zonas rurales con respecto a actividades agrarias; diversificación y reconversión agraria.* Con esta medida se trata de impulsar el desarrollo endógeno y sostenido de las zonas rurales de Canarias, a través de la diversificación de la economía rural, persiguiendo el mantenimiento de la población, frenando la regresión demográfica y elevando las rentas y el bienestar social de sus habitantes. Esta medida, cofinanciada a través de FEOGA-O y destinada a apoyar acciones de desarrollo ligadas a la actividad agraria, se complementa con las acciones de la medida 7.9, cofinanciada por FEDER y denominada “Desarrollo endógeno de zonas rurales ligado a actividades no agrarias”. Ambas medidas responden a actuaciones previstas en el “Plan Director de Actuaciones para el desarrollo sostenible del medio rural en las medianías de Canarias” (2000). La ejecución de este Plan Director se inició en el año 2002 con la convocatoria de cuatro líneas de subvención, correspondiendo a esta medida las tres siguientes: subvenciones destinadas al desarrollo de las áreas rurales (valorización del patrimonio rural, mediante la creación o mejora de infraestructuras básicas para el desarrollo rural, así como a través de la aplicación e incorporación de nuevas tecnologías en dichas áreas, y revalorización del medio natural y del paisaje, a través de la recuperación y el mantenimiento de elementos de interés ambiental o paisajístico), subvenciones para actividades turísticas relacionadas con las explotaciones agrarias y subvenciones para empresas de servicios a explotaciones agrarias.

- 7.8. *Prestación de servicios a las explotaciones agrarias, comercialización de productos agrarios de calidad e ingeniería financiera.* Esta medida tiene como finalidad la mejora de la calidad de la producción y el manejo de las explotaciones agrícolas y ganaderas, así como fomentar una reorientación productiva de las mismas para acogerse a las exigencias del mercado. Para alcanzar este objetivo se han puesto en marcha distintas líneas de ayuda, destinadas a: la mejora de la competitividad de las entidades comercializadoras, el fomento de la mejora de la calidad de la leche producida y recogida en las explotaciones, el fomento de las Agrupaciones de Defensa Sanitaria Ganaderas, el fomento de ferias y certámenes ganaderos, el fomento de las razas autóctonas canarias en peligro de extinción, la mejora de la sanidad vegetal de las producciones y los medios de producción agrícolas, la prestación de servicios a las explotaciones agrícolas, el fomento de las producciones agrícolas de calidad y el apoyo de las actividades de promoción de productos agrarios de calidad en el sector del vino.
- 7.9. *Desarrollo endógeno de zonas rurales ligado a actividades no agrarias.* Complementaria a la medida 7.5, las dos líneas de subvención que corresponden a la medida 7.9 del POI son las siguientes: subvenciones destinadas al desarrollo de las áreas rurales (valorización del patrimonio local mediante la restauración, recuperación o adecuación de edificaciones históricas o singulares de uso público y realización de actividades destinadas al fomento del turismo rural) y subvenciones para actividades de artesanía y servicios.

4.1.3. Vigencia de la pertinencia de la estrategia del POI

Analizada la estrategia de desarrollo rural del POI y la aplicación prevista se valora positivamente la elección de las medidas FEOGA y el peso financiero que se da a las mismas, acordes con el análisis del contexto socioeconómico del medio rural y los objetivos de desarrollo definidos (y teniendo en cuenta la contribución efectiva de otras medidas al desarrollo rural, ya comentada).

Dado que el medio rural mantiene en buena medida las características que se analizaron al inicio de la programación, la estrategia prevista en el POI sigue siendo válida para afrontar las debilidades de las áreas rurales y, en concreto, del sector agrario de Canarias.

4.2. La articulación institucional en las intervenciones del FEOGA

4.2.1. El papel de la Comisión

En relación con la articulación institucional del POI de Canarias, y más concretamente con el seguimiento y evaluación de las intervenciones del FEOGA, entendemos de interés precisar los requisitos reglamentarios más relevantes contenidos en los Reglamentos (CE) nº 1260/1999, nº 1257/1999 y nº 445/2002, de la Comisión:

- De conformidad con el artículo 48 del Reglamento nº 1257/1999 y del artículo 53 del Reglamento 445/2002, son remitidos a la Comisión con carácter anual los informes de ejecución correspondientes, para los cuales la propia Comisión estableció los contenidos que deben incluir. En concreto los informes deben contener los indicadores comunes que fueron definidos en las líneas directrices elaboradas por la Comisión.
- La evaluación de las medidas cubiertas por la programación del desarrollo rural se debe efectuar con arreglo a los principios establecidos en los artículos 40 a 43 del Reglamento nº 1260/1999, según el artículo 49 del reglamento 1257/1999.
- De acuerdo a lo establecido en el artículo 54 del Reglamento (CE) nº 445/2002, las evaluaciones deben contener las respuestas a las preguntas de evaluación comunes, elaboradas por la Comisión, yendo acompañadas de criterios e indicadores relativos al cumplimiento.
- De acuerdo a lo establecido en el artículo 56 del Reglamento 445/2002, la evaluación intermedia se ocupa de los temas concretos del documento de programación del desarrollo rural de que se trate y de las preguntas de evaluación comunes pertinentes al nivel

comunitario, debiendo incluir estas últimas las condiciones de vida y estructura de la población rural, empleo e ingresos derivados de las actividades agrarias o no agrarias, estructuras agrarias, productos agrícolas básicos, calidad competitividad, recursos forestales y medio ambiente. Si una pregunta común de evaluación resulta inadecuada en relación con un determinado documento de programación de desarrollo rural, debe justificarse.

Adicionalmente, la evaluación intermedia, al tiempo que cubre las preguntas comunes de evaluación, examinará en particular los logros iniciales, su pertinencia y coherencia con el documento de programación de desarrollo rural y en qué medida se han alcanzado los objetivos. También debe analizar el flujo de los recursos financieros, el seguimiento y la ejecución.

La evaluación intermedia se debe llevar a cabo en colaboración con la Comisión bajo la responsabilidad de la autoridad encargada de gestionar el programa de desarrollo rural.

La calidad de la evaluación es comprobada por la autoridad encargada de gestionar el documento de programación del desarrollo rural, el Comité de Seguimiento y la Comisión, haciéndose públicos los resultados de las evaluaciones.

- De acuerdo al artículo 57 del Reglamento (CE) 445/2002, los informes de evaluación deben explicar los métodos aplicados, incluidos sus efectos en la calidad de los datos y de los resultados. Incluirán una descripción del contexto y de los contenidos del programa, información financiera, las respuestas-incluidos los indicadores utilizados- a las preguntas comunes de evaluación elaboradas a escala nacional o regional, conclusiones y recomendaciones. Su estructura debe ajustarse a la estructura común recomendada de los informes de evaluación, determinada en las líneas directrices elaboradas por la Comisión.

El informe de evaluación intermedia son remitidos a la Comisión a más tardar el 31 de diciembre de 2003. La autoridad encargada de la

gestión del documento de programación de desarrollo rural informará a la Comisión acerca del seguimiento de las recomendaciones incluidas en el informe. La Comisión elabora un resumen a nivel comunitario tras recibir cada uno de los informes de evaluación.

Las especificidades para la evaluación de los programas y las intervenciones de desarrollo rural financiados con cargo al FEOGA están recogidas en tres documentos STAR: dos de ellos establecen las directrices a seguir en la evaluación, mientras que el tercero se ocupa de las preguntas comunes de evaluación a las que se alude, como se ha mencionado anteriormente, en los propios Reglamentos (CE) 1257/1999 y 445/2002, donde se menciona la necesidad de que las evaluaciones de las intervenciones de FEOGA en relación al desarrollo rural den respuesta a dichas preguntas elaboradas por la Comisión.

Los tres documentos señalados son los siguientes:

- Doc. STAR VI/8865/99. “Evaluación de los programas de desarrollo rural 2000-2006 financiados con cargo al Fondo Europeo de Orientación y de Garantía Agrícola. Directrices”.
- Doc. STAR VI/12004/00. “Preguntas comunes de evaluación con criterios e indicadores. Evaluación de los programas de desarrollo rural 2000-2006 financiados con cargo al Fondo Europeo de Orientación y de Garantía Agrícola”:
 - Introducción (Parte A).
 - Preguntas comunes de evaluación con criterios e indicadores (Parte B).
 - Terminología económica (Parte C).
 - Fichas explicativas (Parte D).
- Doc. STAR VI/43517/02. “Directrices para la evaluación intermedia de los programas de desarrollo rural 2000-2006 financiados con cargo al Fondo Europeo de Orientación y de Garantía Agrícola”.

Existe además un cuarto documento referido al seguimiento y que será igualmente necesario consultar, el Doc. STAR VI/43512/02 final (de fecha 26.2.2002), donde se establece un conjunto de indicadores comunes de seguimiento de la programación de desarrollo rural 2000-2006 elaborados por la Comisión.

4.2.2. El sistema de seguimiento implementado

Se ha constatado en la evaluación que los organismos gestores de medidas FEOGA están realizando de forma adecuada el seguimiento de sus actuaciones en los términos establecidos, introduciendo en Fondos 2000 la información necesaria.

En cuanto al sistema de indicadores establecido, se considera adecuado, si bien en estos momentos, como se recoge en el siguiente apartado, son ya varios los indicadores que han superado el valor inicial previsto, siendo por tanto necesario proceder a su revisión.

5. LOS AVANCES LOGRADOS EN EL PERIODO 2000-2002 EN LA APLICACIÓN DEL POI: PRIMEROS RESULTADOS

A continuación se aborda la evaluación de los principales resultados obtenidos en los primeros años de aplicación del programa. Este análisis se desarrolla en sucesivas aproximaciones: en primer lugar, se realiza una breve síntesis de la eficacia física y financiera de las medidas de desarrollo rural; a continuación se presentan los resultados obtenidos en las actuaciones de apoyo a la industria agroalimentaria, como ejemplo de las medidas puestas en marcha; finalmente, se pasa a responder a las preguntas comunes de evaluación, que permiten complementar la información y los análisis aportados hasta el momento.

5.1. Los avances en la ejecución física y financiera

Las medidas destinadas al desarrollo rural han alcanzado una eficacia financiera conjunta del 23,88%, si bien muestran un ritmo de avance desigual. En función de la eficacia financiera lograda con respecto al total de la inversión prevista en 2000-2006 pueden distinguirse los cuatro grupos siguientes (ver Cuadro 4):

- Medidas con eficacia financiera media-alta (entre el 25 y el 30%): tres medidas (1.2, 3.9 y 7.3).
- Medidas con eficacia financiera media (entre el 20 y el 25%): dos medidas (3.10 y 7.8).
- Medidas con eficacia financiera baja (menos del 20%): tres medidas (7.2, 7.5 y 7.9). Estas dos últimas no han presentado ejecución en el periodo 2000-2002, por las razones que se explicarán más adelante.

Cuadro 4. Inversión prevista, pagos realizados y eficacia financiera de las medidas de desarrollo rural del POI de Canarias

Medidas	Inversión prevista 2000-2006 (euros)	Peso financiero s/ Eje correspondiente (%)	Peso financiero s/ total medidas desarrollo rural (%)	Pagos realizados 2000-2002 (euros)	Eficacia s/ 2000-2006 (%)
Medida 1.2	53.831.998	26,97	25,19	14.991.778	27,85
Medida 3.9	31.170.768	6,50	14,59	7.889.025	25,31
Medida 3.10	31.170.768	6,50	14,59	7.405.319	23,76
Medida 7.2	4.794.667	4,92	2,24	724.562	15,11
Medida 7.3	51.373.334	52,69	24,04	14.790.153	28,79
Medida 7.5	13.449.332	13,79	6,29	0	0,00
Medida 7.8	21.221.334	31,76	9,93	5.225.302	24,62
Medida 7.9	6.666.668	6,84	3,12	0	0,00
Total medidas desarrollo rural	213.678.869	7,65 *	100,00	51.026.139	23,88
Total Eje 7	97.505.335	-	45,63	20.740.017	21,27
Total FEOGA	207.012.201	-	96,88	51.026.139	24,65

* *Peso financiero de las medidas de desarrollo rural sobre la inversión total del POI.*

Fuente: Elaboración propia a partir de Fondos 2000

Las medidas incluidas en el primer grupo suman el 63,82% de la inversión prevista, mientras que las del segundo suponen otro 24,52%; por lo tanto, son las medidas más importantes del POI, en lo que se refiere al desarrollo rural, las que mejor avance financiero presentan, siendo necesario en las próximas anualidades atender de forma específica a la ejecución de las tres medidas del último grupo que, por otra parte, en el caso de las medidas 7.5 y 7.9 ya han iniciado su ejecución con una elevada demanda que permite asegurar que no presentarán problemas de ejecución.

Por lo que se refiere al avance de la ejecución física, el Cuadro 5 recoge los indicadores relativos al desarrollo rural. En términos generales, una parte importante de los indicadores presentan una eficacia en torno o por encima del 30%, lo que en una primera aproximación cabe valorar como un avance positivo de la ejecución, en línea con los propios resultados financieros (en algunos casos ya se han superado las previsiones, por lo que habría que revisar al alza algunos indicadores).

Partiendo de esta aproximación de carácter general, resulta necesario realizar algunas matizaciones para determinadas medidas:

- Medida 3.9: parece necesario proceder a redefinir el contenido o el valor objetivo para el indicador de unidades materiales públicas, así como recoger el valor del indicador de proyectos en montes privados (actualmente a cero).
- Medida 7.2: los indicadores de empleo están superando ampliamente las previsiones, por lo que procede su revisión (sobre todo en el indicador de empleos mantenidos).
- Medida 7.3: en esta medida son varios los indicadores que están muy cerca de la previsión para todo el periodo de programación. Será conveniente que los gestores revisen al alza las previsiones para cada indicador a partir de los resultados obtenidos en estas primeras anualidades, ya que el ritmo de ejecución es muy superior al que inicialmente se estimó.
- Medidas 7.5 y 7.9: en ambas medidas, y ligado a la inexistencia de pagos, no se recogen tampoco en Fondos 2000 valores para los indicadores de realización, resultados e impactos, y será en 2003 cuando puedan presentarse los primeros datos de ejecución física.
- Medida 7.8: dado el notable avance experimentado por la ejecución física de esta medida cabe recomendar que se revisen al alza las previsiones iniciales para, al menos, los dos indicadores que presentan una ejecución más elevada.

Cuadro 5. Principales indicadores físicos y cálculo de la eficacia y costes unitarios de las medidas de desarrollo rural del POI de Canarias

Mda	Indicador	Ud	Programado 00-06	Realizado 00-02	Eficacia s/ 00-06	Coste Unitario Previsto	Coste Unitario Obtenido
1.2	Empresas beneficiarias (Pymes)	Nº	740	116	15,68	72.745,94	129.239,46
	Inversión privada inducida	Euros	101.000.000	24.534.310	24,29	-	-
	Empleos creados	Nº	2.400	338	14,08	-	-
	Empleos mantenidos	Nº	5.236	2.098	40,07	-	-
3.9	Superficie afectada por las infraestructuras	Has	313.195	12.943	4,13	99,53	609,50
	Unidades materiales públicas	Nº	113	1.493	1.321,53	275.847,50	5.282,84
	Proyectos de montes públicos	Nº	306	77	25,30	101.865,25	101.899,06
	Empleos creados	Nº	800	203	25,42	-	-
3.10	Proyectos	Nº	105	60	56,60	296.864,46	120.529,28
	Áreas recreativas	Nº	25	7	28,00	-	-
	Especies protegidas	Nº	98	9	9,18	-	-
	Superficie considerada	Has	3.376	683	20,22	9.233,05	10.850,13
	Empleos creados	Nº	500	258	51,58	-	-
7.2	Infraestructuras creadas	Nº	2	1	50,00	2.397.333,50	724.561,89
	Empleos creados	Nº	17	12	70,59	-	-
	Empleos mantenidos	Nº	6	22	366,66	-	-
7.3	Beneficiarios totales hombres	Nº	2.757	1.626	58,98	18.633,78	23.626,44
	Beneficiarios totales mujeres	Nº	1.213	907	74,77	42.352,30	16.306,67
	Inversión privada inducida	Euros	62.462.763	29.326.909	46,95	-	-
	Empleos mantenidos	Nº	4.477	3.959	88,43	-	-
7.8	Superficie incluida en ATRIA y asociaciones de producción integrada	Has	1.400	815	58,23	-	-
	Servicios creados de sustitución y de asistencia a la gestión de las explotaciones agrarias	Nº	21	22	104,76	-	-
	Explotaciones acogidas/controladas	Nº	1.610	3.720	231,06	-	-
	Empleos creados	Nº	154	62	40,26	-	-

Fuente: Fondos 2000.

5.2. La estrategia de desarrollo rural aplicada

El Cuadro 6 sintetiza la información financiera relativa a los ámbitos de intervención definidos y permite conocer, partiendo de la estrategia de desarrollo prevista para el periodo 2000-2002, de qué manera la ejecución alcanzada se ha ajustado a las previsiones iniciales y, en consecuencia, en qué ámbitos cabe esperar una mayor incidencia en estos primeros años de aplicación.

Cuadro 6. Análisis financiero de la contribución del POI al desarrollo rural según ámbitos prioritarios de intervención

Ámbitos prioritarios	Inversión total prevista 2000-2002		Importe pagado a 31-dic-2002		Eficacia pagos s/ previsión (%)
	Euros	% s/ total	Euros	% s/ total	
Infraestructuras agrarias	2.060.000	2,30	724.562	1,42	35,17
Complejo agroalimentario	51.396.064	57,40	35.007.233	68,61	68,11
Diversificación económica	9.279.315	10,36	0	0,00	0,00
Medio natural	26.800.000	29,93	15.294.344	29,97	57,07
Total desarrollo rural	89.535.379	100,00	51.026.139	100,00	56,99

Fuente: Fondos 2000.

De acuerdo con el cuadro anterior, son las actuaciones ligadas al complejo agroalimentario y al medio natural las que han logrado en este primer periodo una ejecución en línea con la previsión realizada, situándose ambas en una eficacia en torno al 60%; por ello, va a ser en estos ámbitos donde sin duda se ha obtenido hasta el momento una mayor incidencia.

5.3. Las ayudas a la industria agroalimentaria como ejemplo de las actuaciones desarrolladas

Del conjunto de actuaciones realizadas se analizan a continuación las relativas al apoyo a las industrias agroalimentarias, por las dos razones siguientes: en primer lugar, por su importancia en el POI de Canarias, tanto desde el punto de vista de la estrategia de desarrollo rural programada como de la ejecución alcanzada en el periodo 2000-2002; en segundo lugar, por ser éste uno de los ámbitos de análisis establecidos en la Guía metodológica para la evaluación de las intervenciones de FEOGA en los programas del Objetivo 1.

5.3.1. Algunos datos de referencia sobre la industria agroalimentaria en Canarias

De acuerdo con la información estadística del MAPA, en el año 2000 existían en la Región de Canarias un total de 1.129 empresas de la industria agroalimentaria, que suponían el 3,4% del total nacional. Entre los años 1995 y 2000 Canarias fue, tras el País Vasco, la única región

española que experimentó un aumento en el número de empresas del sector agroalimentario, si bien en un porcentaje pequeño (1,6%).

A pesar de ese descenso generalizado en todo el país del número de empresas, en ese mismo periodo todas las regiones excepto dos incrementaron sus ventas netas, siendo ese incremento del 20,8% en Canarias, por encima de la media española (17,5%)².

Las Denominaciones de Origen existentes en Canarias pertenecen a los sectores de vinos y quesos.

Cuadro 7. Denominaciones de Origen de la Región de Canarias

Nombre	Producto	Isla
D.O. Abona	Vinos	Tenerife
D.O. El Hierro	Vinos	El Hierro
D.O. La Palma	Vinos	La Palma
D.O. Lanzarote	Vinos	Lanzarote
D.O. Tacoronte-Acentejo	Vinos	Tenerife
D.O. Valle de Güimar	Vinos	Tenerife
D.O. Valle de la Orotava	Vinos	Tenerife
D.O. Ycoden-Daute-Isora	Vinos	Tenerife
D.O.P. Queso Majorero	Quesos y productos lácteos	Fuerteventura
D.O.P. Queso Palmero	Quesos y productos lácteos	La Palma

Fuente: MAPA

5.3.2. La elección de los instrumentos de apoyo al sector agroindustrial

Dentro del POI es la medida 1.2 la destinada a poner en marcha líneas de ayuda para el sector agroindustrial. Dado el carácter dual de la agricultura canaria que se ha comentado anteriormente, en las convocatorias ha sido preciso distinguir entre las ayudas destinadas a la industrialización y comercialización de los productos agrarios de medianías y las correspondientes al resto de productos agrarios:

² Fuente: MAPA (2002). Hechos y cifras del sector agroalimentario y del medio rural español. Industria Agroalimentaria. Elaboración de la S.G. de Fomento y Desarrollo Agroindustrial, a partir de los datos de la Encuesta Industrial Anual de Empresas del INE (1995 y 2000).

- Subvenciones destinadas a apoyar la industrialización y comercialización de los productos agrarios de medianías³, considerando como tales aquellos destinados al mercado interior (Orden de 7 de julio de 2000, modificada por la Orden de 9 de agosto de 2001). A los efectos de esta Orden, se consideran productos agrarios de medianías aquellos destinados al mercado interior, excepto plátano, tomate y flores y plantas ornamentales, considerados tradicionalmente como cultivos de exportación. Estas ayudas tienen como finalidad la construcción, ampliación o renovación de edificaciones, instalaciones y equipamientos, y/o la adquisición de maquinaria móvil o de vehículos especiales de transporte. La cuantía máxima de las subvenciones es de forma general del 30% del coste de la inversión aprobada, con un máximo de 36.060,73 euros por peticionario.

³ En Canarias el territorio de medianías comprende:

- En las islas de Tenerife y Gran Canaria, las áreas superiores a la cota de 300 m sobre el nivel del mar, excluyéndose los núcleos de población superiores a 10.000 habitantes.
- En las islas de La Palma, Fuerteventura, Lanzarote, La Gomera y el Hierro, toda su extensión geográfica.

- Subvenciones destinadas a apoyar la industrialización y comercialización de los productos agrarios (Orden de 23 de junio de 2000, Orden de 26 de julio de 2001 y Orden de 3 de julio de 2002). Estas ayudas pueden destinarse a la construcción y adquisición de bienes inmuebles, con excepción de la adquisición de terrenos, y/o a la adquisición de nueva maquinaria y equipos, incluidos los programas informáticos; adicionalmente, para inversiones superiores a 200.000 euros pueden ser objeto de subvención los gastos generales, tales como honorarios de arquitectos, ingenieros y consultores, estudios de viabilidad, adquisición de patentes y licencias, necesarios para llevar a cabo las inversiones, en las condiciones señaladas en la Orden. Para acceder a estas ayudas la inversión mínima exigida es igual o superior a 15.023,30 euros, excepto en el sector de frutas y hortalizas, en el que los proyectos que lleven a cabo las Organizaciones de Productores deberán tener un montante de inversión elegible superior a 200.000 euros⁴.

La inversión total prevista para la medida 1.2 en el conjunto del periodo 2000-2006 es de 53.831.998 millones de euros, que representan el 26,97% del total de recursos del Eje 1 y el 1,91% de la inversión total del POI.

Además de la medida 1.2, algunas de las líneas de ayuda encuadradas dentro de la medida 7.8 se dirigen al **fomento de las producciones de calidad**, varias de ellas ya comentadas. Quedaría por hablar de las subvenciones destinadas a apoyar actividades de promoción de productos agrarios de calidad en el sector del vino⁵, al objeto de potenciar los vinos con Denominación de Origen que permitan la diversificación de la producción agrícola, así como buscar vías de comercialización adecuadas para estos productos, fomentando un mayor conocimiento de los mismos por parte del consumidor. Las actividades subvencionadas han consistido

⁴ Los proyectos de inversión inferior se tramitarán a través de los Programas Operativos, y podrán ser cofinanciados, por tanto, por el FEOGA-Garantía.

⁵ Orden de 26 de julio de 2001 y Orden de 8 de julio de 2002, de la DG de Desarrollo Agrícola.

en la realización de estudios de mercado y de caracterización de vinos con D.O., la organización, patrocinio y/o asistencia a ferias y congresos, información y publicidad, edición de material divulgativo y acciones para la mejora de la imagen y presentación del producto. Como requisitos de los beneficiarios, ser bodegas comercializadoras de vino inscritas en los Registros de alguno de los Consejos Reguladores de Denominaciones de Origen de Vinos de Canarias con determinados volúmenes de comercialización. Se han concedido hasta el momento un total de 29 ayudas.

Finalmente, se han concedido también subvenciones para la mejora de la competitividad de las entidades comercializadoras⁶: a través de esta línea de ayudas, dirigida a Entidades Asociativas Agrarias, empresas y Asociaciones Agrarias, se subvenciona la contratación por parte de éstas de personal técnico cualificado, la elaboración de estudios y planes de gestión y la contratación de asistencias técnicas económicas y jurídicas, habiéndose concedido 57 ayudas.

5.3.3. Los logros físicos y la distribución territorial de las inversiones

De acuerdo con las bases de datos facilitadas por el Servicio de Industrias Agrarias, perteneciente a la D.G. de Política Agroalimentaria, en el periodo 2000-2002 se han resuelto favorablemente un total de 317 proyectos⁷ presentados por un total de 162 empresas, de ellos 148 correspondientes a la Orden de 7 de julio de 2000 y 169 a la segunda de las líneas de ayuda mencionadas dentro de la medida 1.2. Por sectores, la distribución es la siguiente:

⁶ Orden de 26 de julio de 2001 y Orden de 11 de abril de 2002, de la DG de Política Agroalimentaria.

⁷ A los que habría que añadir tres renunciadas.

Cuadro 8. Subvenciones concedidas dentro de la medida 1.2 (2000-2002)

Sector	Nº de proyectos	Inversión subvencionable total (euros)	Subvención total concedida (euros)		Subvención pagada ⁸ (%)
Hortofrutícolas	40	11.127.819,84	4.320.402,07	19,1	95,2
Quesos	26	8.895.609,66	3.460.917,06	15,3	43,6
Vinos	176	9.627.885,52	3.214.359,91	14,2	89,7
Plátanos	28	6.542.922,27	2.625.706,87	11,6	83,4
Papas	13	5.652.593,92	2.002.317,15	8,9	82,7
Lácteos	6	6.451.159,14	1.946.602,32	8,6	97,9
Cárnico	6	5.701.583,35	1.759.612,11	7,8	99,9
Flores y plantas ornamentales	4	873.736,13	313.533,46	1,4	62,1
Gofio	9	271.140,49	81.342,14	0,4	76,7
Otros	9	7.656.471,38	2.871.807,34	12,7	62,7
Total	317	62.800.921,69	22.596.600,44	100,0	80,0

Fuente: D.G. de Política Agroalimentaria.

Desde el punto de vista territorial, las islas de Tenerife y Gran Canaria concentran la mayor parte de las subvenciones concedidas, tanto en número de proyectos como en la cuantía de las ayudas, lo cual resulta coherente con la estructura territorial y con la distribución del sector agroalimentario en las Islas. El Cuadro 9 recoge la distribución territorial de las subvenciones, distinguiendo en cada isla los sectores a los que han ido dirigidas.

⁸ Subvención pagada hasta el momento de facilitar la base de datos al equipo evaluador.

Cuadro 9. Distribución territorial de las subvenciones de la medida 1.2

Isla / Sector	Nº proyectos	Inversión subvencionable (euros)	Subvención concedida (euros)	
Tenerife	182	37.016.899,27	13.194.697,51	58,4
Vinos	117	6.917.183,09	2.378.190,52	18,0
Hortofrutícolas	18	5.131.301,34	1.989.999,28	15,1
Lácteos	3	6.381.671,83	1.929.337,38	14,6
Quesos	11	4.768.579,86	1.873.074,75	14,2
Papas	3	3.272.124,58	1.290.401,61	9,8
Cárnico	3	2.394.367,87	718.310,36	5,4
Plátanos	13	1.538.121,43	570.897,47	4,3
Flores y plantas ornamentales	4	873.736,13	313.533,46	2,4
Gofio	6	102.107,52	30.632,25	0,2
Otros	4	5.637.705,61	2.100.320,43	15,9
Gran Canaria	65	18.495.091,01	6.773.079,10	30,0
Hortofrutícolas	15	4.633.024,83	1.811.093,64	26,7
Quesos	7	3.087.134,70	1.188.420,64	17,6
Plátanos	6	2.513.680,98	1.058.361,46	15,6
Cárnico	3	3.307.215,48	1.041.301,75	15,4
Papas	6	2.067.026,17	620.091,30	9,2
Vinos	21	1.010.259,33	327.832,80	4,8
Lácteos	3	69.487,31	17.264,94	0,3
Gofio	1	31.157,07	9.347,12	0,1
Otros	3	1.776.105,15	699.365,46	10,3
La Palma	29	3.302.414,87	1.251.411,74	5,5
Plátanos	8	2.417.643,75	967.057,50	77,3
Vinos	16	402.764,37	120.971,46	9,7
Hortofrutícolas	2	209.894,79	83.957,91	6,7
Gofio	2	137.875,90	41.362,77	3,3
Papas	1	134.236,05	38.062,10	3,0
Lanzarote	18	1.957.689,03	640.127,83	2,8
Vinos	13	1.205.273,00	359.418,26	56,2
Hortofrutícolas	2	573.208,91	226.947,43	35,5
Papas	3	179.207,12	53.762,14	8,4
Fuerteventura	11	1.526.334,77	578.963,67	2,6
Quesos	8	1.039.895,10	399.421,68	69,0
Hortofrutícolas	1	342.868,24	137.147,30	23,7
Vinos	1	21.113,23	6.333,97	1,1
Otros	1	122.458,20	36.060,73	6,2
La Gomera	9	262.719,43	86.163,44	0,4
Plátanos	1	73.476,10	29.390,44	34,1
Vinos	7	69.040,91	20.712,27	24,0
Otros	1	120.202,42	36.060,73	41,9
El Hierro	3	239.773,32	72.157,16	0,3
Hortofrutícolas	2	237.521,72	71.256,52	98,8
Vinos	1	2.251,60	900,64	1,3
Total	317	62.800.921,69	22.596.600,44	100,0

Fuente: elaboración propia a partir de la información proporcionada por la D.G. de Política Agroalimentaria

5.3.4. Resultados obtenidos con las ayudas para transformación y comercialización

Con el objeto de conocer con mayor detalle cuáles han sido los resultados concretos derivados de la concesión de las ayudas a través de la **medida**

1.2, de gran interés de cara a la presente Evaluación, se han aplicado distintas técnicas que han permitido obtener información adicional a la que proporciona el sistema de seguimiento del POI. En concreto:

- Encuestas a beneficiarios: se ha enviado un cuestionario por correo a una muestra de empresas beneficiarias de ayudas, un total de 242, habiéndose recibido contestación de 32 de ellas (13,2%), que suman un total de 45 proyectos.
- Estudio de proyectos concretos que han recibido subvención: se seleccionaron dos empresas beneficiarias de ayudas para realizar una visita a las instalaciones y entrevistar a los responsables. Las empresas elegidas fueron la Cooperativa San Rafael, en el municipio de Santa Lucía (Gran Canaria), dedicada a la producción y comercialización de tomate, y la S.A.T. Bernardez, en San Bartolomé de Tirajana (Gran Canaria), dedicada a los productos de “Cuarta Gama”⁹.

El **cuestionario enviado a los beneficiarios** incluía preguntas relativas a los cinco apartados siguientes:

- Datos del beneficiario, para conocer las características de las empresas: localización y año de apertura del establecimiento, sector de actividad, personalidad jurídica, número de empleados, volumen de negocio, certificaciones de calidad que se poseen y productos de calidad comercializados.
- Datos del proyecto: descripción y motivaciones para la puesta en marcha del mismo.
- Resultados del proyecto: carácter estratégico o relevante para la empresa, grado de incidencia sobre determinados aspectos, introducción de innovaciones en la empresa.

⁹ Alimentos Refrigerados Mínimamente Procesados (RMP), es decir, verduras y hortalizas frescas, limpias y troceadas, “listas para consumir”, envasadas en atmósfera protectora que asegura el mantenimiento de frescura, calidad e higiene de dichos productos.

- Valoraciones sobre la ayuda recibida: cómo se conoció la existencia de la misma, si se conoce en qué plan de actuación de la Administración se incluye y qué Administraciones la financian, cuantía del proyecto y de la ayuda aprobada y cobrada, si se habría acometido el proyecto de no existir ayudas y, finalmente, valoración de la accesibilidad de la Administración para la realización de consultas.
- En un último apartado se daba la opción de incluir información adicional, comentarios, etc.

Si bien la respuesta obtenida al envío de los cuestionarios ha sido baja y no es posible por tanto extraer conclusiones definitivas a partir de las contestaciones recibidas, sí resulta de interés ofrecer los resultados que se derivan de las mismas, entendiendo en todo caso que se trata de una mera **aproximación a los resultados logrados:**

- Sobre las características de las empresas: el 47% de las empresas que han respondido pertenecen al sector de frutas y hortalizas frescas y transformadas, y el 28% al de los vinos. Algo más de la mitad de los establecimientos son anteriores a 1990, pero es importante destacar que el 44,7% son relativamente nuevos, abiertos con posterioridad a dicha fecha. Todas las empresas son Pymes, y todas excepto tres cuentan con menos de 50 trabajadores permanentes. Sin embargo, la creación de empleo temporal en estas empresas es muy importante, ya que casi iguala el empleo permanente; igualmente, es elevada la incidencia del empleo femenino, principalmente en los empleos de carácter temporal. Por último, señalar que tan sólo una empresa posee una certificación ISO 9000, y que once empresas producen bajo distintivos de calidad.

Cuadro 10. Características de las empresas beneficiarias de ayudas de la medida 1.2

Sector de actividad	El 47% de las empresas pertenecen al sector de las frutas y hortalizas frescas y transformadas, y el 28% al de los vinos
Antigüedad de los establecimientos	El 53% de los establecimientos funcionan desde antes de 1990, el 41% se abrieron en la década de los 90 y el 6% restante se ha creado desde el año 2000
Localización	Las empresas se ubican en 21 municipios distintos, localizándose el 59% de los proyectos en la isla de Tenerife y el 28% en Gran Canaria
Personalidad jurídica de las empresas	Un 31% de las empresas son Cooperativas/SAT, un 13% personas físicas y un 56% desarrollan su actividad bajo otras fórmulas jurídicas (S.A., S.L., etc)
Empleo	Las empresas suman un total de 824 trabajadores permanentes y 791 eventuales, siendo mujeres el 34% de los trabajadores permanentes y el 66% de los eventuales. El 91% de las empresas tienen menos de 50 trabajadores permanentes, y las restantes tres empresas tienen entre 50 y 200 trabajadores. Ninguna empresa tiene más de 200 trabajadores
Volumen de negocio anual	En el 81% de las empresas es inferior a 7 millones de euros, el 16% declaran entre 7 y 40 millones de euros, y sólo en una es superior a 40 millones de euros
Tamaño de la empresa	El 100% de las empresas son Pymes
Certificaciones de calidad	Sólo dos empresas poseen un certificado ISO 9000, y ninguna está certificada por ISO 14000
Productos de calidad comercializados	11 empresas (34%) comercializan productos acogidos a Denominaciones de Origen o Indicaciones Geográficas Protegidas, 1 realiza producción ecológica, 2 producción integrada, 1 sigue el protocolo EUREPGAP y 2 la norma UNE 150.000

Fuente: elaboración propia a partir de la información suministrada por las encuestas a beneficiarios

- Sobre las motivaciones para poner en marcha los proyectos: el cuestionario ofrecía una batería importante de motivaciones posibles para acometer los proyectos, que podrían agruparse en (ver Cuadro 11): motivaciones en relación con el proceso productivo (P); motivaciones relacionadas con una mejor salida al mercado de la producción (Com); motivaciones derivadas de la necesidad de cumplir con normativas legales o disposiciones de aplicación obligatoria (L); motivaciones de carácter medioambiental (MA); y motivaciones en relación certificaciones de calidad de la producción y/o de los procesos (Cal).

De acuerdo con los resultados que refleja el cuadro, se observa una clara predominancia de motivaciones ligadas a la mejora del proceso productivo (modernizar o ampliar las instalaciones, reducir costes de producción, ...), al cumplimiento de normativas y/o disposiciones (no tanto de carácter legal sino con mayor incidencia en aspectos como la mejora de las condiciones de trabajo, la calidad y seguridad alimentaria, etc), y a una mejor orientación hacia el mercado (adaptar la producción, mejorar la promoción y comercialización, mejorar la presentación de los productos, ...) y; en un segundo bloque, con una

incidencia mucho menor, estarían las motivaciones ligadas a la mejora de aspectos medioambientales en la empresa o a la obtención de certificaciones de calidad.

Cuadro 11. Motivaciones para realizar los proyectos

Motivaciones		Mucho/bastante (%)
Modernizar o ampliar las instalaciones productivas	P	86,3
Mejorar las condiciones de trabajo	L	84,4
Adaptar la producción a las exigencias del mercado	Com	82,2
Garantizar la calidad y seguridad alimentarias	L	77,8
Reducir costes de producción	P	71,2
Mejorar la promoción y/o comercialización	Com	68,8
Mejorar la presentación de los productos	Com	66,6
Ofrecer nuevos productos o servicios	Com	60,0
Incorporar nuevas tecnologías	P	57,8
Cumplir con una normativa o disposición legal	L	55,6
Asegurar la trazabilidad alimentaria	L	51,2
Comercializar la producción bajo distintivos de calidad	Cal	51,2
Diversificar o abrir nuevos mercados	Com	44,4
Certificar el sistema de gestión de la calidad	Cal	44,4
Modernizar o ampliar otras instalaciones	P	42,2
Reducir u optimizar el consumo de agua	MA	37,8
Reducir u optimizar el consumo de energía	MA	37,8
Certificar la producción	Cal	35,6
Reducir la producción de residuos	MA	28,8
Aumentar el aprovechamiento de subproductos	MA	28,8
Reducir las emisiones a la atmósfera	MA	24,4
Trasladar la empresa fuera del casco urbano	MA	11,2
Obtener una certificación medioambiental	MA	6,6

Fuente: elaboración propia a partir de la información suministrada por las encuestas a beneficiarios

- Sobre los resultados obtenidos: el 22% de los proyectos han sido calificado por las empresas como estratégicos, esto es, que han implicado cambios significativos para el conjunto de la empresa; el 33% se han considerado relevantes, es decir, que han afectado a ámbitos destacados de la actividad de la empresa; y el 21% de los proyectos se consideran operativos, entendiendo como tales que han afectado únicamente a la mejora de aspectos puntuales de la actividad de la empresa. Esta calificación da idea de la importancia que han tenido para la mejora de las empresas los proyectos emprendidos y subvencionados por la Administración.

En el cuestionario se preguntaba en qué grado habían incidido los proyectos en distintos aspectos de la actividad de la empresa (ver Cuadro 12). Los resultados obtenidos guardan estrecha relación con

las motivaciones expresadas para la puesta en marcha de los proyectos. No obstante, cabe resaltar la alta incidencia mostrada en la mejora de las condiciones de trabajo, en la reducción de costes, en la introducción de nuevas tecnologías, en una mejor orientación al mercado y en la mejora de la calidad de los productos agrarios locales. La incidencia más baja se observa en la mejora de los aspectos ambientales ligados a la actividad de la empresa.

Cuadro 12. Resultados obtenidos por la realización de los proyectos

Resultados		Mucho/bastante (%)
Se han mejorado los procesos de transformación	P	86,6
Se han mejorado las condiciones de trabajo	L	84,4
Se han racionalizado los procesos productivos repercutiendo en una reducción de costes	P	75,6
Se han introducido en la empresa de forma efectiva las nuevas tecnologías	P	73,4
Se ha logrado una mejor orientación de la producción a las tendencias actuales del mercado	Com	71,2
Se ha contribuido a mejorar la calidad de los productos agrarios locales	Cal	71,2
Se han mejorado y controlado las condiciones sanitarias	L	68,8
Se ha logrado un mayor control de la calidad de los productos	Cal	64,4
Se ha mejorado el acondicionamiento y la presentación de los productos	Com	62,2
Se han incorporado en la gestión de la empresa criterios de calidad	Cal	57,8
Se han incorporado nuevos productos y servicios	Com	42,2
Se ha garantizado la trazabilidad de los productos puestos en el mercado	L	37,8
Se han abierto nuevos mercados	Com	37,8
Se ha valorizado la producción mediante distintivos de calidad	Cal	35,6
Ha habido creación neta de empleo	E	33,4
La reducción u optimización del consumo de energía ha sido significativa	MA	33,4
La reducción u optimización del consumo de agua ha sido significativa	MA	31,2
El incremento del aprovechamiento de subproductos ha sido significativo	MA	31,2
La reducción de la producción de residuos ha sido significativa	MA	28,8
La reducción de las emisiones a la atmósfera han sido significativas	MA	17,8

Fuente: elaboración propia a partir de la información suministrada por las encuestas a beneficiarios

Se preguntaba igualmente a las empresas si los proyectos habían permitido introducir innovaciones a la empresa, siendo mayoritarias las respuestas afirmativas (78%). Sin embargo, el 73% de los proyectos se han limitado a incorporar tecnologías ya existentes en el mercado para su sector, lo cual estrictamente no puede considerarse innovación. Sólo en 3 proyectos (7%) se ha desarrollado tecnología nueva con medios propios de la empresa, y sólo en una empresa se ha desarrollado tecnología nueva en colaboración con organismos externos (Universidad, Centros de Investigación...). Por lo tanto, cabe

calificar la incidencia de la introducción de innovaciones en las empresas como baja.

- Sobre la ayuda recibida: de los distintos medios existentes para conocer la existencia de las ayudas, el 49% de las empresas afirman haberse enterado a través de boletines informativos, un 22% a través de reuniones convocadas desde la Administración, y otro 22% a través de Internet.

El 84% de las empresas consideran que los requisitos para la concesión de las ayudas estaban claramente definidos, y el 87% que la accesibilidad de la Administración para la resolución de dudas a lo largo del proceso de tramitación y cobro de la ayuda ha sido suficiente.

Si bien en las cartas que se envían a las empresas desde la Administración se les informa de la procedencia de los fondos, el 71% de las empresas afirman desconocer la existencia de un plan de actuación de la Administración en el que se integra la ayuda recibida. De las respuestas afirmativas, la mitad menciona de forma genérica el FEOGA. En cuanto a las Administraciones que financian las ayudas, destaca que el 73% del total de beneficiarios mencionan a la Unión Europea y el 67% a la Comunidad Autónoma de Canarias, pero sólo el 29% menciona la participación del Estado español.

El 82% de los proyectos se encontraban totalmente finalizados en la fecha de cumplimentación del cuestionario, habiendo ya cobrado el total de la ayuda concedida el 69%.

Finalmente, señalar que si no hubieran existido las ayudas, el 16% de los proyectos se hubieran realizado de igual forma, ya que eran imprescindibles para las empresas; el 51% seguramente los habrían realizado, aunque hubieran tardado más tiempo; pero el 33% de los proyectos no se hubieran podido ejecutar si no hubieran existido las ayudas, lo cual evidencia que poder acceder a estas ayudas facilita y acelera, en muchos casos, la ejecución de los proyectos.

5.4. Respuestas a las preguntas comunes de evaluación establecidas en el Documento STAR VI/12004/00

5.4.1. Introducción

Dado que de acuerdo al Reglamento nº 1257/1999 las evaluaciones han de dar respuesta a las preguntas comunes establecidas con relación al desarrollo rural, corresponde a este apartado de la evaluación abordar dicha cuestión. Dado que estas preguntas se han diseñado para ser aplicadas a nivel comunitario y para todas las medidas de desarrollo rural, no todas ellas son aplicables al caso concreto del POI de Canarias, por las medidas y el tipo de actuaciones que este programa contempla. Por lo tanto, el equipo evaluador ha seleccionado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 56 del Reglamento (CE) nº445/2002, las que ha considerado de mayor relevancia para el tipo de actuaciones desarrolladas en el POI.

En concreto, tal como se recoge en el Cuadro 13, de los nueve capítulos contemplados en el Reglamento un total de cuatro resultan pertinentes para la presente evaluación, al estar contemplados en las medidas incluidas en el POI; a ellos hay que añadir, evidentemente, las preguntas transversales. Quedan por tanto fuera del alcance de la evaluación las preguntas correspondientes al capítulo II (Instalación de jóvenes agricultores), incluido en el Programa Plurirregional de Mejora de estructuras y de los sistemas de producción agraria, de aplicación en las regiones del Objetivo 1; capítulos IV (Jubilación anticipada), V (Ayuda a las zonas desfavorecidas) y VI (Medidas agroambientales), incluidos en el Programa Horizontal de Medidas de Acompañamiento, de aplicación en todo el territorio nacional; y capítulo III (Formación), ya que la medida 7.7 no ha sido incluida en el POI de Canarias.

Cuadro 13. Relación entre los capítulos del Reglamento 1257/1999, las medidas de desarrollo rural del POI y las preguntas comunes de evaluación

Capítulos del Reglamento nº 1257/99	Medidas del MCA	Preguntas comunes de evaluación Doc. STAR 12004/00
I. Inversiones en explotaciones agrarias	7.3	Todas las del capítulo I
VII. Mejora de la transformación y comercialización de productos agrícolas	1.2	Todas las del capítulo VII
VIII. Silvicultura	3.9	VIII.2, VIII.3
IX. Fomento de la adaptación y desarrollo de las zonas rurales	7.2	IX.1, IX.3, IX.4, IX.5
	7.8	IX.3, IX.4
	7.5	IX.2, IX.3, IX.4
	7.9	
	3.10	IX.3, IX.5

Fuente: Marco Comunitario de Apoyo.

Para dar respuesta a las preguntas comunes de evaluación se ha consultado la información suministrada por el sistema de seguimiento del POI, a la que se han añadido datos recogidos durante el proceso de evaluación a partir de cuestionarios, entrevistas, estudios de caso, etc.

5.4.2. Capítulo I. Inversiones en las explotaciones agrícolas

- I.1. ¿En qué medida han aumentado las inversiones subvencionables la renta de los agricultores beneficiarios?

El principal mecanismo elegido para contribuir a través del POI a la mejora de la renta de los agricultores es la concesión de ayudas directas para inversiones en explotaciones agrarias. En este sentido, es destacable la importancia de la inclusión en el POI de Canarias de la medida 7.3, complementaria a la que aparece en el Programa Plurirregional y dirigida en el caso del POI a los agricultores no profesionales, colectivo de fuerte presencia dentro del sector agrario canario al suponer alrededor del 50% de los titulares de las explotaciones.

Se entiende por agricultor no profesional (de acuerdo con la definición recogida en las distintas Órdenes de ayuda):

- En el caso de que los solicitantes sean personas físicas:

- En el caso de que requieran más de una unidad de trabajo agrario para su explotación, los que obtengan menos del 50% de su renta total de actividades agrarias u otras actividades complementarias, los que obtengan menos del 25% de su renta total de la actividad agraria realizada en su explotación o que el tiempo de trabajo dedicado a actividades agrarias o complementarias sea inferior a la mitad de su tiempo de trabajo total.
- En el caso de que requieran menos de una unidad de trabajo agrario para su explotación que obtengan menos del 25% de su renta total de la actividad agraria ejercida en su explotación.
- En el caso de que el solicitante sea persona jurídica, se considerarán aquellas que su actividad principal sea la agraria y que no hayan adquirido la condición de explotación agraria prioritaria antes o después del plan de mejora.
- Y si se trata de una Comunidad de bienes o hereditarias y proindivisos, se considerarán aquellas en que la totalidad de los comuneros o herederos tengan la condición de agricultor no profesional y no haya adquirido la condición de explotación agraria prioritaria.

Estas ayudas, que tienen como uno de sus objetivos reducir los costes de producción, tienen gran importancia en Canarias dada la pequeña dimensión de muchas de estas explotaciones gestionadas por agricultores no profesionales, y ayudan a modernizar y dinamizar un sector importante no sólo para la economía y la sociedad de las Islas, sino también para el propio mantenimiento del paisaje tradicional. El contenido concreto de estas ayudas se explica en la respuesta a la pregunta siguiente.

- I.2. ¿En qué medida han contribuido las inversiones subvencionadas a un mejor uso de los factores de producción en las explotaciones?

Las subvenciones concedidas a través de la medida 7.3 (ver Cuadro 14) tienen como objetivo último apoyar la modernización de las explotaciones, tanto agrícolas como ganaderas, dirigiéndose a los sectores

de flores y plantas ornamentales, productos subtropicales, hortícolas y ganadero, y destinándose las ayudas tanto a inversiones de carácter individual como colectivo. Son varias las líneas puestas en marcha, y en ellas se consideran gastos subvencionables la construcción, adquisición o mejora de bienes inmuebles, excepto adquisición de tierras; maquinaria y bienes de equipo nuevos, incluidos programas informáticos; y determinados costes generales. En el caso de las inversiones de carácter colectivo, llevadas a efecto por varios titulares al objeto de satisfacer las necesidades comunes a varias explotaciones, los proyectos pueden tener la siguiente finalidad: medidas hidráulicas destinadas a la mejora del suministro de agua a las explotaciones o mejora de la calidad de ésta; construcción o mejora de caminos de acceso inmediato a las parcelas o explotaciones; u otras construcciones, instalaciones o equipamientos agrarios.

Cuadro 14. Líneas de ayuda de la medida 7.3 del POI de Canarias

Órdenes de convocatoria	Finalidad	Nº ayudas	Importe (euros)
Modernización de las explotaciones agrarias			
Orden de 12 de junio de 2000, de las D.G. de Estructuras Agrarias y D.G. de Ganadería, adaptada al POI mediante Orden de 23 de mayo de 2001	Modernización de explotaciones plataneras	592	6.693.273,79
	Mejora de las explotaciones plataneras	72	1.171.542,31
	Modernización de las explotaciones de flores y plantas	178	2.075.864,07
	Mejora de las explotaciones de cultivos alternativos subtropicales	311	2.208.011,14
	Modernización de las explotaciones agrarias	341	1.601.007,38
	Inversiones en explotaciones ganaderas	380	4.345.075,67
	Inversiones colectivas	83	1.288.969,37
Total		1.957	19.383.743,73
Modernización de explotaciones agrarias, destinadas a los sectores de flores y plantas ornamentales, de productos subtropicales y hortícolas			
Orden de 7 de marzo de 2002, de la D.G. de Estructuras Agrarias, modificada por Orden de 25 de junio de 2002	Explotaciones plataneras	410	2.655.711,15
	Explotaciones tomateras	69	1.770.798,55
	Explotaciones de flores y plantas ornamentales	130	1.563.751,34
	Explotaciones de productos subtropicales	230	1.630.611,04
	Explotaciones de productos hortícolas	498	2.999.598,04
	Total		1.337
Subvenciones para inversiones colectivas destinadas a los subsectores de flores y plantas ornamentales, de producción de subtropicales y hortícolas			
Orden de 7 de marzo de 2002, de la D.G. de Estructuras Agrarias, modificada por Orden de 25 de junio de 2002	Inversiones colectivas	29	581.289,00
	Total	29	581.289,00
Subvenciones para la modernización de las explotaciones ganaderas			
Orden de 14 de marzo de 2002, de la D.G. de Ganadería	Explotaciones ganaderas	278	3.160.748,01
	Total	278	3.160.748,01
Subvenciones para la modernización de las explotaciones agrícolas, destinadas a la adquisición de medios de producción			
Orden de 5 de abril de 2002, de la D.G. de Desarrollo Agrícola	Modernización de explotaciones	13	283.346,58
	Total	13	283.346,58
TOTAL		3.614	34.029.597,44

Fuente: elaboración propia a partir de las Órdenes de ayuda y de las resoluciones de concesión.

Dado que la actividad agraria tiene para los titulares de estas explotaciones un carácter complementario, la mejora de los medios de producción repercutirá en una mejora de la renta de estos propietarios. Buena muestra del interés que despiertan es el elevado número de solicitudes recibidas, que en algunas líneas son cinco veces superiores a las que se gestionan a través de la medida 7.3 del programa Plurirregional, y de subvenciones concedidas. Como principales resultados, señalar que del total de beneficiarios (2.533) el 36% son mujeres, y que la inversión privada inducida se cifra en algo más de 29 millones de euros.

Algunas de las líneas de ayuda incluidas dentro de la medida 7.8 del POI también están contribuyendo a un mejor uso de los factores de producción en las explotaciones. En concreto, esta medida incluye una línea de ayudas de la DG de Desarrollo Agrícola¹⁰ destinada a apoyar la prestación de servicios a las explotaciones, con los cuatro tipos de actuaciones siguientes: fomento y mejora de las empresas dedicadas a la producción de material vegetal y semillas, inversiones destinadas a la mejora sanitaria de las producciones vegetales, adquisición y utilización de maquinaria y otros medios de producción en común, y procesos que supongan una innovación tecnológica en las explotaciones, o que contribuyan a mejorar los sistemas de producción existentes, o a la conservación del medio ambiente o a la mejora de las condiciones de trabajo de los agricultores. Esta línea, en la que se exige que los solicitantes sean Sociedades Cooperativas o entidades asociativas agrarias, ha presentado una elevada demanda, habiéndose concedido 499 subvenciones.

- I.3. ¿En qué medida han contribuido las inversiones subvencionadas a la reorientación de las actividades agrícolas?

Tanto la medida 7.3 como la 7.8 del POI tienen como uno de sus objetivos contribuir a reorientar la producción en las explotaciones agrarias para acogerse a las exigencias del mercado. Esto se realiza al apoyar mediante estas ayudas determinadas inversiones, pero al mismo tiempo las órdenes de ayuda establecen que no se concederán subvenciones a inversiones que estén destinadas a aumentar una producción para la que no pueda encontrarse salida normal al mercado. Para ello se tendrá en cuenta el producto de que se trate, el tipo de inversión y la capacidad actual y prevista. En todo caso, deberá tenerse en cuenta cualquier restricción de la producción o limitación de la ayuda comunitaria impuesta en virtud de las organizaciones comunes de mercado.

¹⁰ Orden de 20 de agosto de 2001 y Orden de 18 de marzo de 2002, de la DG de Desarrollo Agrícola.

- I.4. ¿En qué medida han mejorado las inversiones subvencionadas la calidad de los productos agrícolas?

Uno de los aspectos ligados a la actividad agraria que está experimentando un gran auge en los últimos años es el relativo a la calidad de las producciones, y ello desde dos perspectivas: en primer lugar, como garante de la salubridad de los productos que adquiere el consumidor, y en segundo lugar, como elemento diferenciador y generador de valor añadido para las producciones, principalmente si además va refrendada por algún tipo de reconocimiento o marca de calidad (Denominaciones de Origen, Indicaciones Geográficas Protegidas, Normas UNE, agricultura ecológica, etc).

Como se ha comentado anteriormente, otro de los objetivos perseguidos por las medidas 7.3 y 7.8 es mejorar la calidad de los productos agrícolas. Es esta última medida la que ha concedido ayudas específicas en este sentido, tanto para los productos agrícolas como para los ganaderos.

Así, la DG de Ganadería está subvencionando actuaciones encaminadas a la mejora de la calidad de la leche producida y recogida en las explotaciones¹¹, siendo éste un sector importante al representar el 20% del valor total de la producción ganadera de Canarias (y hasta el 37% en la provincia de Las Palmas). En 2000 y 2001 estas ayudas iban destinadas al fomento de la mejora de la calidad de la leche producida en las explotaciones, mediante la puesta en marcha de programas de adecuación de las condiciones de obtención, almacenamiento y transporte de la leche que determinen avances en la mejora del recuento total de bacterias y células somáticas, en la mejora de los parámetros mínimos físico/químicos y en la ausencia de inhibidores, siendo los destinatarios los establecimientos de tratamiento autorizados y las agrupaciones de productores de leche. En 2002, las ayudas han ido destinadas a la financiación de acciones de asesoramiento para la mejora de la calidad de

¹¹ Orden de 11 de agosto de 2000, Orden de 19 de junio de 2001 y Orden de 26 de julio de 2002, de la DG de Ganadería.

la leche producida y recogida en las explotaciones, siendo subvencionables los gastos de asesoramiento técnico para la puesta en marcha de los programas de mejora y determinadas inversiones necesarias para el desarrollo de las funciones de asesoramiento; en esta convocatoria, los beneficiarios eran las agrupaciones de productores de leche cuyas explotaciones asociadas estén integradas en programas de mejora, los establecimientos de tratamiento autorizados o sus asociaciones (para la leche de vaca) y los centros de recogida, tratamiento o transformación de leche de cabra y oveja. Se han concedido un total de 46 ayudas.

Por otra parte, el POI está contemplando el apoyo a la certificación de la producción integrada de productos hortofrutícolas¹², que en el caso de las hortalizas cuenta con una norma conforme a la cual los productos pueden ser certificados; se trata de las Normas españolas serie UNE 155001. Como ejemplo de la importancia que está cobrando este sistema de cultivo, en la campaña 2000-2001 el 50% del tomate español exportado estaba certificado según las Normas indicadas. Dado el peso importante que tiene la producción agrícola para exportación en Canarias, por ejemplo el tomate de exportación, el POI subvenciona las actividades encaminadas a la consecución de la certificación de los sistemas de producción controlada de las producciones agrícolas de conformidad con las normas UNE 155001 (estudios previos y prestación de servicios), con un total de 29 ayudas concedidas.

Igualmente la medida 7.8 ha incluido otras líneas de ayuda destinadas al fomento de las producciones de calidad, que se han analizado en el apartado anterior de este Anexo.

Como hemos mencionado, la calidad de las producciones agrarias está muy ligada a la mejora sanitaria de las mismas, y por lo tanto la medida 7.8 también contempla subvenciones en este sentido.

¹² Orden de 18 de septiembre de 2001 y Orden de 18 de marzo de 2002, de la DG de Desarrollo Agrícola.

Una primera línea de ayudas sería la dirigida a la mejora de la sanidad vegetal de las producciones y los medios de producción agrícola¹³, a través de la cuál se subvenciona la ejecución de ensayos o experiencias innovadoras en fitopatología, la adquisición de medios fungibles destinados a la ejecución de programas oficiales para la prevención y lucha contra agentes nocivos y la contratación de técnicos agrarios titulados para el control y seguimiento de programas de lucha integrada (con porcentajes de ayuda distintos que han variado del 25 al 75%), pudiendo ser beneficiarios de las ayudas los titulares de explotaciones agrícolas o de viveros registrados. A través de esta línea se han concedido un total de 89 subvenciones.

Por lo que se refiere al subsector ganadero, la DG de Ganadería ha establecido subvenciones destinadas al fomento de las Agrupaciones de Defensa Sanitaria Ganaderas en Canarias¹⁴; dentro de esta línea, se ha realizado una convocatoria anual de ayudas destinadas al fomento de las ADSG, subvencionándose los siguientes conceptos: gastos del veterinario responsable del programa sanitario, en función del número de visitas que realice en las explotaciones integrantes de la ADSG para la ejecución del programa (limitados a un máximo de 12 visitas por explotación), así como gastos de medicamentos empleados en la aplicación del programa (excluyéndose aquellos derivados de la realización de analíticas y pruebas diagnósticas en la Orden de 2002). Se han concedido a través de esta línea un total de 52 ayudas.

Como principales resultados alcanzados en estas dos líneas de ayuda, la superficie incluida en ATRIA y asociaciones de producción integrada ha alcanzado las 815 has, más de la mitad de la superficie total prevista para el periodo 2000-2006, mientras que el número de explotaciones controladas ha sido de 3.720, superando ya las previsiones iniciales para todo el periodo.

¹³ Orden de 20 de agosto de 2001 y Orden de 18 de marzo de 2002, de la DG de Desarrollo Agrícola.

¹⁴ Orden de 8 de mayo de 2000, Orden de 25 de julio de 2001 y Orden de 28 de febrero de 2002, de la DG de Ganadería.

Se puede además destacar que en esta línea de trabajo que busca la mejora sanitaria de la cabaña ganadera, las subvenciones para la modernización de las explotaciones ganaderas (medida 7.3) incluyen como criterios generales de priorización, entre otros, la pertenencia a una Agrupación de Defensa Sanitaria y haber realizado correctamente el programa sanitario establecido.

Finalmente, añadir que como apoyo a las inversiones en materia sanitaria, la medida 7.2 del POI se ha destinado en la Comunidad Autónoma de Canarias a la mejora y equipamiento de laboratorios oficiales de sanidad vegetal y animal, consistentes en la compra de material y equipos de laboratorios y pequeñas obras de mejora y acondicionamiento, con la finalidad de mejorar el control de los productos agrícolas y ganaderos.

- I.5. ¿En qué medida la diversificación de actividades desarrolladas en las explotaciones, derivada de actividades alternativas subvencionadas, ha contribuido al mantenimiento del empleo?

La diversificación de actividades en las explotaciones agrarias puede realizarse incorporando nuevas actividades de carácter agrario (nuevos cultivos, producción ecológica...) o iniciando una actividad no agraria que complemente las rentas obtenidas con la actividad principal (principalmente de carácter artesano o ligada al desarrollo del turismo rural).

Dentro de la medida 7.5 del POI se ha incluido una línea de ayudas destinadas a titulares de explotaciones agrarias y que tiene como objetivo apoyar la segunda de las opciones señaladas, es decir, el desarrollo de actividades alternativas como medio para diversificar la actividad en las explotaciones agrarias, y por tanto incrementar la renta de los agricultores. En concreto, desde esta línea de ayudas se apoya el desarrollo de actividades turísticas en las explotaciones agrarias de Canarias, dado el escaso desarrollo que el turismo rural todavía presenta la región y las elevadas potencialidades que en este sentido presentan las islas, como alternativa además al turismo de sol y playa.

La medida 7.5 ha sufrido retrasos en su puesta en marcha, por lo que hasta el momento sólo ha sido posible realizar una convocatoria de ayudas en la anualidad 2002 (Orden de 18 de junio de 2002). Esta convocatoria, dirigida a titulares de explotaciones agrarias, tiene como finalidad la rehabilitación de edificaciones tradicionales vinculadas a explotaciones agrarias como alojamientos de turismo rural, pudiendo tratarse de: proyectos de rehabilitación y acondicionamiento de casas rurales, entendiéndose por tales las edificaciones de arquitectura tradicional o de excepcional valor arquitectónico, vinculadas a explotaciones agrícolas y localizadas en suelo rústico; proyectos de rehabilitación y acondicionamiento de hoteles rurales; y rehabilitación de edificaciones que tengan por objeto restaurar las condiciones tipológicas originarias. En todos los casos, las edificaciones han de ser anteriores a 1950. El volumen máximo de inversión a subvencionar ha sido de 60.100 euros, con un porcentaje máximo del 40% respecto a la inversión aprobada, desglosada en dos anualidades (2002 y 2003). A esta convocatoria, resuelta el 20 de diciembre de 2002, se presentaron un número elevado de solicitudes, un total de 70, dando idea del interés suscitado por la misma; dado que el presupuesto inicial resultaba insuficiente, se optó por incrementar la dotación económica incorporando los remanentes del ejercicio 2001, con lo que los créditos totales ascendieron a 834.324,12 euros. A pesar de ello, no ha sido posible cubrir la demanda, con lo que sólo recibieron subvención 44 expedientes, creándose con el resto una lista de reserva.

Dada la fecha de aprobación de subvenciones de la primera convocatoria todavía no es posible disponer de ningún indicador de realización. La puesta en marcha de los proyectos aprobados y el desarrollo de próximas convocatorias en esta misma línea permitirá obtener resultados que habrán de ser analizados en la Evaluación intermedia.

Por otra parte, se puede señalar que tanto la medida 7.3 como la 7.8 están contribuyendo a la creación o al mantenimiento de empleo, tanto en las explotaciones como fuera de ellas pero ligado al sector agrario (por ejemplo, se subvenciona la contratación de técnicos en las ADGS). Así, la medida 7.3 ha favorecido el mantenimiento de 3.959 empleos

(acercándose a la previsión para el periodo 2000-2006), mientras que a través de la medida 7.8 se han creado 62 empleos (el 40% de los previstos).

- I.6. ¿En qué medida han apoyado las inversiones subvencionadas prácticas agrícolas compatibles con el medio ambiente?

La actividad agraria tiene un indudable impacto sobre el medio ambiente. Por ello, tanto la medida 7.3 como la 7.8 incluyen estos aspectos dentro de las líneas de ayuda puestas en marcha, bien como inversión específica, bien como criterio de priorización o requisito a cumplir por las explotaciones agrarias. Por ejemplo, en el caso de las Órdenes de ayuda de la medida 7.3 las referencias al medio ambiente se realizan de la siguiente forma (son similares en la medida 7.8):

- Como objetivo o finalidad de las inversiones:
 - La adaptación de las explotaciones con vistas a ahorrar agua y energía.
 - El cumplimiento de las normas mínimas en materia de medio ambiente.
 - Construcciones, instalaciones y equipamientos agrarios necesarios para mantener o mejorar el medio natural.
- Como inversión específica:
 - Mejora o instalación de sistemas de riego y sistemas para mejorar la calidad de las aguas.
 - Sistemas de evacuación de residuos sólidos y líquidos.
- Como requisitos de la explotación agraria o de las inversiones:
 - Cumplir las normas mínimas en materia de medio ambiente.
 - Llevar los residuos contaminantes u otros materiales residuales, tales como plásticos, malla, substratos u otros, a los puntos de recogida que la Administración señale, en las inversiones o prácticas de cultivo que los produzcan.

- Realizar las prácticas culturales relativas a la aplicación del abonado mineral teniendo en cuenta las recomendaciones establecidas por la Administración y respetar las indicaciones de los fabricantes en el uso de pesticidas y herbicidas, retirando los residuos una vez efectuada la aplicación correspondiente. Asimismo, no deberá realizarse la práctica de quema de rastrojos o restos de cosecha y el laboreo convencional a favor de pendiente.
- Disponer de estercoleros en las explotaciones ganaderas, salvo en el supuesto de que se solicite auxilio para ello, contruidos de forma que eviten el vertido de residuos contaminantes, y tener capacidad suficiente de almacenamiento, teniendo en cuenta los periodos de salida y distribución.
- Como condición a la que se sujeta la concesión de las ayudas:
 - Estudio de impacto ecológico conforme a lo establecido en la Ley 11/1990, de 13 de julio, de Prevención del Impacto Ecológico, cuando proceda.
 - En el supuesto de que las inversiones vayan a realizarse en fincas ubicadas en espacios naturales protegidos, deberá aportarse además, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto Legislativo 1/2000, de 8 de mayo, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Leyes de Ordenación del Territorio de Canarias y de Espacios Naturales de Canarias, informe de compatibilidad.
- Como criterios de priorización:
 - Que el solicitante sea una entidad integrada en el Consejo Regulador de Agricultura Ecológica (CRAE), o bien que las inversiones sean para mejoras encaminadas a la obtención de producción integrada o ecológica en fincas inscritas en el CRAE.
 - Que las inversiones contemplen la protección y/o la mejora del medio ambiente, del paisaje y sus características.

De esta forma, en las Órdenes de ayuda se recogen las distintas posibilidades existentes para mejorar el comportamiento ambiental de los beneficiarios y reducir los impactos ambientales asociados a la actividad agraria.

La priorización de las explotaciones que realicen producción ecológica o integrada es un aspecto a resaltar. La producción ecológica prescinde de la utilización de productos químicos de síntesis en la producción y elaboración de alimentos e implica un aporte limitado de abonos y de enmiendas no químicas en las prácticas de cultivo, potenciando la presencia de fauna y flora auxiliar que ayude al control de plagas y enfermedades. A nivel comunitario, la producción ecológica está regulada básicamente por el Reglamento (CEE) nº 2092/1991, y el Reglamento (CEE) nº 2608/1993. El Real Decreto 1852/1993 regula las competencias de las Comunidades Autónomas. A su vez, el Real Decreto 1852/1993 crea la Comisión Reguladora de Agricultura Ecológica para el asesoramiento en esta materia, en el que participan el sector, los consumidores y las Administraciones General del Estado y de las Comunidades Autónomas. A través de esta Comisión, se realiza la armonización y seguimiento de todos los temas relativos a normativa y control para asegurar la aplicación uniforme, eficaz y correcta de los preceptos del Reglamento (CEE) 2092/91 en todo el territorio nacional.

Mediante la adopción de estas técnicas de producción agraria se contribuye a evitar la presencia de residuos de fertilizantes o pesticidas en los productos agroalimentarios y a preservar el medio ambiente. Todo ello con el objetivo de respetar al máximo el ecosistema logrando un nivel óptimo de seguridad alimentaria. En Canarias las producciones ecológicas más representativas en la región son los tomates, plátanos, frutas y hortalizas, plantas medicinales y vinos.

La producción integrada se basa en un sistema de producción de alimentos empleando técnicas respetuosas con el medio ambiente, protegiendo la salud del consumidor y la del propio producto, mediante la utilización selectiva de materias agroquímicas, manteniendo la rentabilidad de los sistemas agroalimentarios y asegurando a más largo plazo una agricultura sostenible. A nivel comunitario, no existe normativa que regule la

producción integrada. Por el contrario, en el ámbito estatal el Real Decreto 1201/2002, de 20 de noviembre, regula este sistema de producción agroalimentaria. Canarias no tiene por el momento normativa autonómica específica.

- I.7. ¿En qué medida las inversiones subvencionadas han mejorado las condiciones de producción en cuanto a mejores condiciones de trabajo y de bienestar de los animales?

Al igual que se ha comentado para el caso del medio ambiente, las Órdenes de ayuda contemplan la incidencia de las inversiones subvencionadas sobre la mejora de las condiciones de trabajo y el bienestar de los animales. Esto se hace principalmente estableciendo los siguientes objetivos o finalidades de las inversiones:

- La adaptación de las explotaciones con vistas a mejorar las condiciones de vida y trabajo de los ganaderos.
- El cumplimiento de las normas mínimas en materia de higiene y bienestar de los animales.

Se exige igualmente que las explotaciones cumplan con estas normas mínimas.

Además de las ayudas mencionadas hasta el momento, se pueden destacar otras dos líneas de ayuda de la DG de Ganadería dentro de la Medida 7.8. En primer lugar, las destinadas al fomento de las razas autóctonas canarias en peligro de extinción¹⁵, subvencionando la realización de estudios sobre los aspectos etnológicos, zootécnicos y productivos de las especies, así como su caracterización morfológica y reproductiva; la realización de estadísticas que recojan los aspectos productivos, estructuras de población por ubicación de rebaños, líneas y stirpes, edades, capacidad reproductiva; la creación de bancos de germoplasma, semen y embriones congelados o reserva en vivo; y la elaboración de programas de conservación y mejora genética y su puesta en práctica, pudiendo ser

¹⁵ Orden de 24 de mayo de 2000, Orden de 8 de agosto de 2001 y Orden de 9 de agosto de 2002, de la DG de Ganadería.

beneficiarios las asociaciones u organizaciones de ganaderos que cumplan determinados requisitos establecidos en la Orden. El número de ayudas concedidas ha sido de 19.

La segunda de estas líneas consiste en la concesión de ayudas para el fomento de ferias y certámenes ganaderos autorizados¹⁶, siendo objeto de subvención los gastos derivados de los premios a los ganadores y/o asistentes, gastos derivados del transporte de animales de especies productivas, gastos de los veterinarios responsables del evento, gastos derivados del mantenimiento de los animales asistentes que pertenezcan a especies productivas, gastos derivados del acondicionamiento del recinto y gastos derivados de la impartición de jornadas técnicas y/o cursos sobre temas ganaderos durante la celebración del evento. Pueden ser beneficiarios de estas ayudas las Asociaciones sin fines de lucro y Entidades Locales que organicen ferias y certámenes ganaderos, habiéndose concedido hasta el momento 67 subvenciones.

Como puede comprobarse, el conjunto de actuaciones puestas en marcha en el POI y dirigidas a la mejora de las explotaciones agrarias han abarcado un amplio abanico de aspectos de interés, con una elevada incidencia sobre el sector agrario regional, y en concreto sobre los agricultores no profesionales y sobre las distintas asociaciones existentes en el sector. La mayor incidencia de estas medidas se está observando en la modernización de las explotaciones agrarias de titulares no profesionales, lo cual favorece el mantenimiento de este tipo de explotaciones y un mejor aprovechamiento de los medios de producción y redundando en el mantenimiento o aumento de la renta de los agricultores, y en la mejora genética y de la calidad de las producciones agrarias. También se observa una incidencia positiva sobre el medio ambiente, al tener como objetivo alguna línea de ayuda el ahorro de agua y energía y estar contemplado además desde varias perspectivas.

Un buen indicador de la incidencia de las ayudas previstas ha sido el elevado número de solicitudes presentadas a las distintas líneas, y también

¹⁶ Orden de 25 de julio de 2001 y Orden de 14 de marzo de 2002, de la DG de Ganadería.

el hecho de que en determinadas líneas de subvención el presupuesto asignado haya resultado insuficiente para atender a todas las solicitudes que cumplían los requisitos. Dado que el criterio de la Administración era conceder a cada proyecto el porcentaje máximo de ayuda establecido, la solución adoptada ha sido ordenar los expedientes según los criterios de priorización establecidos y constituir listas de reserva con los expedientes que inicialmente no recibiesen subvención.

5.4.3. Capítulo VII. Mejora de la transformación y comercialización de los productos agrícolas

- VII.1. ¿En qué medida han contribuido las inversiones subvencionadas a incrementar la competitividad de los productos agrícolas, a través de una transformación y comercialización de dichos productos mejor y más racional?

La mejora de la competitividad de las empresas que transforman y comercializan productos agrícolas es uno de los objetivos establecidos en las distintas Órdenes de ayuda, e igualmente, es sin duda el objetivo principal que persiguen las empresas cuando ponen en marcha los proyectos de inversión que han sido subvencionados desde la Administración. Para lograr este objetivo, han sido mayoría las empresas que en la región han optado por ampliar o modernizar sus instalaciones productivas, incorporando en muchas ocasiones nuevas tecnologías ya existentes en el mercado para su sector de actividad. Todo ello está de forma efectiva mejorando el uso de los factores de producción en las líneas de transformación y reduciendo costes.

Esa ampliación y/o modernización de las instalaciones ha obedecido en muchos casos a la necesidad de adaptar la producción a las exigencias actuales del mercado, principalmente en lo que se refiere a la presentación de los productos o incluso, en menor medida, a la necesidad de diversificar la producción y ofrecer nuevos productos al mercado. Los resultados obtenidos han sido igualmente satisfactorios para las empresas.

Adicionalmente, las empresas han buscado también otras vías para incrementar su competitividad, como mejorar sus canales de promoción y comercialización o abrir nuevos mercados.

La implantación en las empresas de sistemas de gestión de la calidad, y su posterior certificación por empresas acreditadas (mediante la norma ISO 9000, por ejemplo), es otra forma de incrementar la competitividad de las empresas. Actualmente, la incidencia de certificaciones ISO 9000 en el sector agroindustrial canario es bajo: por ejemplo, tan sólo 2 de las empresas que han respondido al cuestionario están certificadas. Si bien la ayudas reguladas por las distintas Órdenes no incluyen entre las actividades subvencionables la obtención de certificaciones, y por tanto la existencia de estas ayudas no cabe relacionarla de forma directa con un incremento de certificaciones entre las industrias agroalimentarias de la región, se ha preguntado también a las empresas si los proyectos puestos en marcha han tenido alguna incidencia sobre la mejora de los procesos de gestión en los establecimientos. Así, frente a un porcentaje pequeño de proyectos que contaban entre sus motivaciones certificar su sistema de gestión de la calidad, en más de la mitad de los proyectos se ha conseguido incorporar en la gestión de las empresas criterios de calidad, lo que a medio o largo plazo puede incidir de forma favorable en la obtención de nuevas certificaciones.

- VII.2. ¿En qué medida han contribuido las inversiones subvencionadas a incrementar el valor añadido y la competitividad de los productos agrícolas gracias al aumento de su calidad?

Junto con la certificación de los sistemas de gestión empresarial, la certificación de la producción mediante sellos o distintivos de calidad reconocida es una opción que cobra cada día mayor importancia para mejorar la competitividad empresarial a través de la diferenciación de la producción. Dentro del sector agroindustrial la certificación de la

producción es un aspecto de especial relevancia, y en estrecha relación con aspectos como la seguridad alimentaria o la trazabilidad¹⁷.

Desde la Comunidad Autónoma de Canarias y a través del POI se está apoyando la extensión de distintivos de calidad, priorizando a través de las convocatorias de ayudas aquellas industrias que produzcan bajo denominaciones de calidad.

De acuerdo con las motivaciones expresadas por las empresas, al menos la mitad de los proyectos tenían como uno de sus objetivos comercializar la producción bajo distintivos de calidad, e igualmente era elevado interés por garantizar la calidad y seguridad alimentarias y, en menor medida, asegurar la trazabilidad. Los resultados obtenidos han sido mayores en el control de la calidad de los productos que en garantizar la trazabilidad de los productos puestos en el mercado.

- VII.3. ¿En qué medida las inversiones subvencionadas han mejorado la situación en el sector de la producción agrícola de base?

La introducción de criterios de calidad en la gestión empresarial y en la producción repercute además en el sector productivo, al trasladar las empresas sus objetivos de calidad a los productores que les suministran las materias primas. La introducción de nuevas técnicas o métodos de cultivo que mejoren las características de los productos es una opción que tienen los productores para incrementar sus beneficios, con una incidencia cada vez mayor y potenciada desde las propias empresas; así, por ejemplo, en el caso de las cooperativas se dan cursos de formación a los agricultores, y los técnicos realizan visitas a las parcelas para orientar y comprobar la correcta aplicación de las técnicas de cultivo.

¹⁷ La trazabilidad consiste en registrar todos los elementos referidos a la historia del animal, desde el nacimiento hasta el final de la cadena de comercialización de sus cortes.

De acuerdo con la opinión de las empresas, la incidencia de los proyectos acometidos sobre la mejora de la calidad de los productos agrarios locales ha sido bastante elevada.

- VII.4. ¿En qué medida las inversiones subvencionadas han mejorado la salud y el bienestar?

Otro ámbito en el que las ayudas concedidas están contribuyendo a mejorar es el referido a la salud y el bienestar, y ello desde dos puntos de vista: la mejora de la calidad de los productos para consumo humano y la mejora de la seguridad en el lugar de trabajo.

El primero de los puntos señalados se ha comentado ya anteriormente, siendo destacable el elevado porcentaje de proyectos que tenían como objetivo garantizar la calidad y seguridad alimentarias (este sería para las empresas uno de los principales objetivos que han motivado la realización de las inversiones), e igualmente los buenos resultados alcanzados.

Con respecto a la mejora de la seguridad en el lugar de trabajo, se puede afirmar que ha sido igualmente una de las principales motivaciones de las empresas, y que los resultados alcanzados han sido igualmente muy elevados.

- VII.5. ¿En qué medida las inversiones subvencionadas han protegido el medio ambiente?

Junto a la mejora de la competitividad de las empresas, la reducción del impacto que su actividad genera sobre el medio ambiente es otro de los objetivos que se persiguen con las ayudas puestas en marcha.

Sin embargo, de todo el conjunto de motivaciones propuestas en el cuestionario han sido todas las relativas a cuestiones medioambientales las que en menor medida han incidido en la puesta en marcha de los proyectos, siendo importantes en todos los casos en menos del 40% de los proyectos. En consonancia con ello, los resultados obtenidos en la reducción u optimización del uso de los recursos (agua, energía) o en la minimización de las afecciones ambientales (producción de residuos, emisiones a la atmósfera, aprovechamiento de subproductos) han sido

mucho menores a los obtenidos para otros ámbitos; puede sugerirse, por tanto, la oportunidad de establecer nuevos mecanismos para motivar a las empresas a acometer inversiones de carácter medioambiental en sus industrias.

5.4.4. Capítulo VIII. Silvicultura¹⁸

- VIII.2. ¿En qué medida las medidas subvencionadas han permitido a la silvicultura contribuir en los aspectos económicos y sociales del desarrollo rural, mediante la conservación y el desarrollo del empleo y otras funciones y condiciones socioeconómicas, o mediante la conservación y la mejora adecuada de la función protectora de la gestión forestal?

La medida 3.9 pretende mejorar el estado ecológico de los bosques y contribuir a su desarrollo sostenible y a su restauración, realizándose cuatro tipos de actuaciones: trabajos selvícolas (principalmente en las islas de Tenerife, La Palma y La Gomera, que son las que cuentan con mayor superficie forestal, y en Gran Canaria, con menor superficie forestal pero donde se están desarrollando también actuaciones, incluso con una mayor cuantía de inversiones), equipos e infraestructuras de prevención de incendios, vías forestales y ayudas para acciones de desarrollo y ordenación de los bosques de propiedad privada.

El POI recoge distintos indicadores de realización que permiten conocer el desarrollo de la ejecución para el periodo 2000-2002; así, por ejemplo, se han realizado 77 proyectos de montes públicos, afectando a 12.943 hectáreas. El desarrollo de esta medida tiene gran importancia para el medio rural, por la generación de empleo que supone la realización de los trabajos señalados; en concreto, se han estimado en 203 los empleos creados con la ejecución de esta medida, en su mayor parte de carácter temporal.

¹⁸ Se excluyen todas aquellas preguntas relativas a la función productiva, ya que el POI no contempla actuaciones en este sentido al tener el sector forestal en la región canaria una clara orientación protectora.

- VIII.3. ¿En qué medida han contribuido las medidas subvencionadas a la función ecológica de los bosques, mediante la conservación, protección y aumento adecuado de la diversidad biológica?

Si bien esta pregunta se refiere de forma específica a los bosques, consideramos conveniente extender la pregunta al conjunto amplio de actuaciones incluidas en el POI y relativas a espacios y especies protegidas. En concreto, es la medida 3.10 la que recoge este tipo de actuaciones, cuyos resultados se recogen en la respuesta a la pregunta IX.5.

5.4.5. Capítulo IX. Fomento de la adaptación y desarrollo de zonas rurales

- IX.1. ¿En qué medida se ha mantenido o aumentado la renta agraria?

De las medidas contempladas en el POI, es sin duda la relativa a las explotaciones agrarias la que mayor incidencia va a tener sobre la renta de la población agraria, tal como se ha comentado en la respuesta a la pregunta I.1. Conviene señalar, no obstante, que las medidas que de forma más apreciable inciden sobre la renta agraria no están contempladas en el POI sino que se están aplicando en la región a través del Programa plurirregional de mejora de las estructuras: en concreto, se trata de las medidas 7.1 (Gestión de los recursos hídricos agrarios), 7.3 (Inversiones en explotaciones agrarias, en este caso dirigidas a agricultores profesionales) y 7.4 (Instalación de jóvenes agricultores).

- IX.2. ¿En qué medida se han mantenido las condiciones de vida y el bienestar de las poblaciones rurales gracias a actividades sociales y culturales, mejores servicios públicos o por la reducción de aislamiento?

En las medidas cofinanciadas por FEOGA dentro del POI no se contempla actuar sobre los aspectos que mencionan los criterios enunciados para esta medida (mantenimiento o mejora de los servicios sociales o culturales, especialmente para los jóvenes y las familias jóvenes, y mantenimiento o mejora de los servicios locales y de las condiciones de habitación),

aspectos que se atienden principalmente a través de otras medidas cofinanciadas por FEDER y FSE.

- IX.3. ¿En qué medida se ha mantenido el empleo en las zonas rurales?

En las medidas incluidas en este capítulo la creación o mantenimiento de empleo no se refiere a empleos agrarios en sentido estricto sino a empleos ligados a la actividad agraria o en otros sectores. Por ejemplo, dentro de la medida 7.8 los empleos que se están creando son fundamentalmente de tipo técnico, con una incidencia de 62 empleos creados. O dentro de la medida 3.10 se posibilita la creación de empleos ligados a los trabajos de conservación de los Espacios Naturales Protegidos y de sus infraestructuras y servicios (258 empleos creados).

Un caso especial lo constituyen las medidas 7.5 y 7.9, desde las que se busca apoyar la diversificación económica en el medio rural, tanto para ocupados agrarios como para no agrarios. Dado el retraso de ejecución de ambas medidas no se han obtenido hasta el momento resultados significativos, y va a ser necesario esperar a la evaluación final del programa para poder establecer la incidencia real de estas medidas, que será sin duda importante a nivel local (ver también la respuesta a la pregunta Transversal 2).

- IX.4. ¿En qué medida se han mantenido o mejorado las características estructurales de la economía rural?

El sector agrario sigue teniendo una importancia fundamental dentro de la economía rural, y por ello cuando se habla de diversificación hay que atender primeramente a la diversificación de la actividad agraria, que puede desarrollarse de distintas maneras: transformación en regadío, mejora de la estructura parcelaria y de los caminos rurales o fomento de actividades complementarias para ocupados agrarios. De estas actividades posibles, el POI de Canarias incluye la tercera, a través de la medida 7.5, que se complementa como ya se ha comentado con el fomento de la diversificación de actividades no agrarias a través de la medida 3.9. Lógicamente, la incidencia de ambas medidas se podrá valorar una vez

hayan pasado algunos años desde la puesta en marcha de los proyectos apoyados a través de ellas.

- IX.5. ¿En qué medida se ha protegido o mejorado el medio ambiente rural?

La protección y mejora del medio ambiente se está abordando desde diferentes perspectivas en el conjunto de las medidas incluidas dentro del Capítulo IX. En el ámbito agrario destaca la medida 7.3, a través de la cual se financia, entre otras actuaciones, la modernización y mejora de los sistemas de distribución de agua en las explotaciones, siendo el ahorro de agua de gran importancia para la región.

Otra medida importante con relación al medio ambiente es la 3.10, que opera sobre los espacios naturales y especies protegidas. Dentro de esta medida, la Administración ha ejecutado las acciones siguientes: restauración de hábitats, restauración hidrológico-forestal, infraestructuras de uso público y conservación de especies, actuando en todos los espacios que conforman la Red de Espacios Naturales de Canarias. Algunos indicadores representativos serían los siguientes: se han realizado 60 proyectos, afectando a un total de 683 hectáreas y a 9 especies protegidas, y además se han construido o mejorado 7 áreas recreativas. Para esta medida se ha estimado una creación de 258 empleos durante el periodo 2000-2002, aproximadamente la mitad de la previsión para 2000-2006, que es de 500 empleos.

5.4.6. Preguntas de evaluación transversales

- Transv.1. ¿En qué medida ha contribuido el programa a estabilizar la población rural?

Un objetivo fundamental de los programas aplicados en las regiones del Objetivo 1 es, efectivamente, contribuir a estabilizar la población existente en el medio rural. La despoblación es, efectivamente, un problema grave en muchas de las regiones del Objetivo 1, si bien en el caso de Canarias no tiene la trascendencia de otras regiones.

La contribución del programa al mantenimiento de la población rural se realiza lógicamente de forma indirecta, incidiendo sobre las actividades económicas con el objeto de asegurar la viabilidad de las explotaciones agrarias, diversificar la actividad económica y favorecer la creación y el mantenimiento del empleo. Las distintas medidas del Eje 7 van orientadas a estos objetivos, e igualmente las restantes medidas del POI cofinanciadas por FEOGA fuera de este Eje.

- Transv.2. ¿En qué medida ha favorecido el programa la seguridad del empleo dentro y fuera de las explotaciones?

Profundizando en los comentarios realizados en la pregunta anterior, una de las condiciones básicas para estabilizar la población rural es garantizar las posibilidades de empleo, tanto dentro de las explotaciones como fuera de ellas, en actividades diversas.

Por lo que se refiere a las explotaciones agrarias, las ayudas que se han concedido, dirigidas a modernizar las explotaciones agrícolas y ganaderas o a garantizar la calidad y sanidad de los productos como fórmula para lograr una mejor comercialización, están sin duda contribuyendo a mantener la viabilidad de estas explotaciones, y con ello el empleo existente. Además, algunas ayudas están apoyando de forma directa la creación de nuevos empleos de carácter técnico, por ejemplo dentro de las Agrupaciones de Defensa Sanitaria o en los laboratorios equipados. Las medidas 7.2, 7.3 y 7.8, que son las que incluyen este tipo de actuaciones, recogen algunos indicadores de empleo creado o mantenido: así, gracias a la medida 7.2 se han creado 12 nuevos puestos de trabajo, y se han mantenido 22 ya existentes; en la medida 7.3 se han mantenido 3.959 empleos, y en la 7.8, por último, se han creado 62.

Fuera de las explotaciones agrarias, existen otras medidas del POI que están también contribuyendo a la creación y mantenimiento de empleo en las zonas rurales. Por una parte, ya se ha comentado que las medidas 3.9 y 3.10 crean empleo de carácter temporal ligado a la realización de trabajos forestales o en espacios naturales; en estas dos medidas se han creado 461 empleos. Por otra, también cabe señalar la incidencia positiva de las ayudas destinadas a las industrias agroalimentarias, que igualmente

precisan de mucha mano de obra fija y temporal procedente, en muchos casos, de las zonas rurales: en esta medida se han creado 338 empleos en empresas subvencionadas, y se han mantenido 2.098.

En total, se han creado 873 empleos y se han mantenido 6.079 puestos de trabajo.

Todas estas actividades siguen teniendo una relación más o menos estrecha con la actividad agraria tradicional en las zonas rurales. Sin embargo, como ya se ha comentado más arriba cada vez más el mantenimiento de la población en las zonas rurales pasa por diversificar la economía de estos territorios, propiciando las condiciones necesarias para la implantación de nuevas actividades no agrarias, aunque muchas veces desempeñadas por los propios agricultores de forma complementaria a su actividad principal. Estas actividades complementarias suelen tener relación con el turismo y la artesanía, principalmente, y en muchos casos los nuevos empleos creados gracias a ellas suelen ser ocupados por mujeres y jóvenes.

El POI de Canarias contempla dos medidas, 7.5 y 7.9, complementarias entre sí y que tratan de forma conjunta de impulsar el desarrollo endógeno y sostenido de las zonas rurales, a través de la diversificación de la economía rural, persiguiendo el mantenimiento de la población, frenando la regresión demográfica y elevando las rentas y el bienestar social de sus habitantes. En síntesis, se trata de equiparar las rentas de los habitantes de estas zonas a los de otras más desarrolladas, asegurando la conservación del espacio y los recursos naturales.

Ambas medidas responden a actuaciones previstas en el “Plan Director de Actuaciones para el desarrollo sostenible del medio rural en las medianías de Canarias”, con el que se pretende actuar en el siguiente territorio:

- En las islas de Tenerife y Gran Canaria, las áreas superiores a la cota de 300 m sobre el nivel del mar, excluyéndose los núcleos de población superiores a 10.000 habitantes.

- En las islas de La Palma, Fuerteventura, Lanzarote, La Gomera y el Hierro, toda su extensión geográfica.

La puesta en marcha de ambas medidas ha sufrido retrasos, por lo que únicamente ha sido posible convocar líneas de subvención en el año 2002 y los resultados obtenidos son, por el momento, modestos, a la espera de que se vayan ejecutando los proyectos. Las líneas de ayuda son las siguientes:

- Subvenciones destinadas al desarrollo de las áreas rurales en las medianías de Canarias: se incluyen cuatro actuaciones:
 - La valorización del patrimonio rural, mediante la creación o mejora de infraestructuras básicas para el desarrollo rural, así como a través de la aplicación e incorporación de nuevas tecnologías en dichas áreas. En esta línea se incluyen proyectos de iniciativa pública encaminados a: la mejora y modernización de las telecomunicaciones, el soterrado o la mimetización de las redes de suministro eléctrico o de telecomunicaciones, la implantación básica y suministro de energías alternativas, la creación y puesta en funcionamiento de sistemas de recogida y eliminación de residuos de las explotaciones agropecuarias, la aplicación e incorporación de nuevas tecnologías en entidades públicas, la instalación de teleservicios, servicios de consulta electrónica y puesta en red de los agentes socioeconómicos, y otros proyectos innovadores puestos en marcha por entidades públicas. Estas ayudas se dirigen a Ayuntamientos y Cabildos y a sus entidades de derecho público vinculadas o dependientes.

- La revalorización del medio natural y del paisaje, a través de la recuperación y el mantenimiento de elementos de interés ambiental o paisajístico. Dentro de esta línea se incluyen proyectos de conservación, mantenimiento o recuperación de espacios naturales o de elementos de reconocido interés paisajístico, y proyectos de rehabilitación de senderos, miradores u otras infraestructuras enclavadas en áreas de interés natural o paisajístico. Los beneficiarios de estas ayudas son los mismos indicados anteriormente.
- La valorización del patrimonio local mediante la restauración, recuperación o adecuación de edificaciones históricas o singulares de uso público. Aquí se incluyen proyectos de: conservación, recuperación o adecuación de edificios históricos o singulares de excepcional valor arquitectónico para uso público; rehabilitación de edificaciones de uso público que tengan por objeto restaurar las condiciones tipológicas originarias que fueron alteradas en algún momento en virtud de intervenciones que hubiesen desvirtuado las características constructivas, arquitectónicas, etc, de las mismas; y proyectos de accesibilidad y supresión de barreras físicas de edificios históricos o singulares. Podrán ser beneficiarios de estas ayudas los Ayuntamientos y Cabildos, así como sus entidades de derecho público vinculadas o dependientes.
- La realización de actividades destinadas al fomento del turismo rural. Dentro de esta línea de ayudas se incluye la rotulación y difusión de rutas e itinerarios, campañas publicitarias y de promoción, programas de fidelización de clientes, actuaciones destinadas a favorecer el consumo de productos locales y oferta gastronómica y de restauración local, y edición y publicación de material divulgativo. Estas subvenciones van destinadas a los Patronatos de Turismo adscritos a un Cabildo Insular o entidades de derecho público análogas dependientes de los mismos.

- Subvenciones para actividades turísticas relacionadas con las explotaciones agrarias en las medianías de Canarias: esta convocatoria de ayudas, dirigida a titulares de explotaciones agrarias, tiene como finalidad la rehabilitación de edificaciones tradicionales vinculadas a explotaciones agrarias como alojamientos de turismo rural, pudiendo tratarse de: proyectos de rehabilitación y acondicionamiento de casas rurales, entendiendo por tales las edificaciones de arquitectura tradicional o de excepcional valor arquitectónico, vinculadas a explotaciones agrícolas y localizadas en suelo rústico; proyectos de rehabilitación y acondicionamiento de hoteles rurales; y rehabilitación de edificaciones que tengan por objeto restaurar las condiciones tipológicas originarias. En todos los casos, las edificaciones habrán de ser anteriores a 1950.

- Subvenciones para empresas de servicios a explotaciones agrarias en las medianías de Canarias: esta tercera línea de ayudas tiene como objetivo apoyar la creación y el desarrollo de pequeñas empresas de servicios empresariales y técnicos orientados a la actividad agraria, siendo por tanto los beneficiarios sociedades o empresarios individuales cuya actividad sea la prestación de servicios empresariales y técnicos orientados a la actividad agraria. Se considerarán gastos subvencionables las obras de construcción, ampliación, mejora o adecuación de bienes inmuebles directamente relacionados con la actividad empresarial a realizar; maquinaria y bienes de equipo nuevos, incluidos programas informáticos, necesarios para el desarrollo, mejora y modernización de los procesos de producción; y determinados costes generales.

- Subvenciones para empresas, actividades de artesanía y servicios en las medianías de Canarias: esta línea de ayudas tiene por objeto el apoyo a la creación y puesta en funcionamiento de talleres artesanos y servicios para la artesanía, el comercio y la hostelería, siendo gastos subvencionables las obras de construcción, ampliación, mejora o adecuación de bienes inmuebles directamente relacionados con la actividad empresarial a desarrollar, la maquinaria y bienes de equipo nuevos, incluidos programas informáticos, y determinados costes generales.

Al igual que ha sucedido con otras convocatorias de ayudas incluidas en el POI, con la dotación prevista en varias de estas líneas de ayuda no ha sido posible atender a todas las solicitudes que reunían los requisitos establecidos, siendo necesario constituir listas de reserva. Esto demuestra, por otra parte, el interés que existe en el medio rural por acometer proyectos de este tipo.

Dada la reciente resolución de las ayudas, todavía no es posible disponer de indicadores que reflejen la realización y los resultados logrados.

Cuadro 15. Líneas de ayuda de las medidas 7.5 y 7.9 del POI de Canarias

Órdenes de convocatoria	Finalidad	Nº ayudas
Desarrollo de las áreas rurales en las medianías de Canarias		
Orden de 18 de junio de 2002	Valorización del patrimonio rural	29
	Revalorización del medio natural y del paisaje	15
	Valorización del patrimonio local	9
	Fomento del turismo rural	4
Actividades turísticas relacionadas con las explotaciones agrarias en las medianías de Canarias		
Orden de 18 de junio de 2002	Rehabilitación de edificaciones para turismo rural	44
Subvenciones para empresas de servicios a explotaciones agrarias en las medianías de Canarias		
Orden de 18 de junio de 2002	Creación y desarrollo de empresas de servicios	6
Subvenciones para empresas, actividades de artesanía, y servicios en las medianías de Canarias		
Orden de 18 de junio de 2002	Creación y puesta en funcionamiento de talleres y empresas de servicios	36
Total		143

Fuente: elaboración propia a partir de las Órdenes de ayuda y de las resoluciones de concesión

- Transv.3. ¿En qué medida ha favorecido el programa el mantenimiento o la mejora del nivel de ingresos de la comunidad rural?

Todas las actuaciones que se han explicado en la anterior pregunta están evidentemente contribuyendo al mantenimiento y a la mejora de los ingresos de la población rural, tanto agraria como no agraria, si bien hasta el momento, por el retraso comentado en la puesta en marcha de las medidas 7.5 y 7.9 la mayor influencia del POI se está observando sobre la renta agraria, y más en concreto, sobre la renta de los propietarios de explotaciones agrarias que no son agricultores a título principal.

- Transv.4. ¿En qué medida ha mejorado el programa la situación del mercado para los productos agrícolas y forestales básicos?

Tanto las ayudas concedidas a las explotaciones agrarias a través de la medida 7.3 como las ayudas para industrialización y comercialización de la medida 1.2 tienen como uno de sus objetivos, tanto para la Administración como para los beneficiarios, la mejora de la competitividad, y para ello persiguen entre otros medios la reducción de costes. En las empresas visitadas y en las que han contestado al cuestionario enviado, efectivamente se ha producido una reducción de los costes gracias a las inversiones realizadas y apoyadas desde la Administración.

La adopción de la producción integrada o ecológica, la mejora de la calidad de las producciones y la obtención de certificados de calidad, son actuaciones que ayudan a incrementar el valor añadido de los productos y mejoran sus posibilidades de comercialización en el mercado actual, donde cada vez más el consumidor busca este tipo de productos. Si bien el número de ayudas concedidas para este tipo de actuaciones no ha sido tan elevado como en otras líneas de ayuda, puede valorarse positivamente la incidencia del POI en este ámbito.

- Transv.5. ¿En qué medida ha favorecido el programa la protección y mejora del medio ambiente?

Se ha analizado cómo a través de las líneas de ayudas incluidas en las medidas 7.3 y 7.8 se están teniendo en cuenta los aspectos medioambientales, bien como objetivo o finalidad de las inversiones (ahorro de agua y energía, cumplimiento de las normas mínimas...), como

inversión específica (mejora de sistemas de riego y de la calidad de las aguas, sistemas de evacuación de residuos...), como requisito a cumplir por la explotación agraria (gestión de residuos contaminantes, prácticas culturales relativas al abonado, disponibilidad de estercoleros...), como condición a la que se sujeta la concesión de las ayudas (estudio de impacto ecológico, informe de compatibilidad con los Espacios Naturales Protegidos...), o como criterio de priorización (por cultivo ecológico, por protección o mejora del medio ambiente y del paisaje...).

Igualmente, las ayudas para industrialización y comercialización de la producción agraria (medida 1.2) tienen como una de sus finalidades la protección del medio ambiente, e incluyen consideraciones en este sentido. Por ejemplo, el solicitante de una ayuda ha de hacer constar en su solicitud que cumple con las normas mínimas en materia de medio ambiente y que se compromete, en el caso de inversiones que conlleven el uso de materiales que produzcan residuos contaminantes, a llevar los residuos a los puntos de recogida señalados por la Administración, y debe incluir en la documentación un estudio de impacto ecológico cuando sea necesario según la Ley Territorial 11/1990, de 13 de julio. Dentro de los criterios de priorización se incluye por ejemplo el que las industrias produzcan o transformen productos ecológicos, con una mayor puntuación si esta producción tiene carácter exclusivo en la industria; otro criterio es la utilización de tecnología compatible con el medio ambiente.

- Transv.6. ¿En qué medida han contribuido los dispositivos de aplicación a potenciar al máximo los efectos previstos de este programa?

Con carácter general se puede afirmar que los dispositivos de aplicación de las distintas medidas cofinanciadas por FEOGA en el POI de Canarias, e incluso de éstas con otras muchas medidas del programa, están favoreciendo la potenciación de los efectos. Así, como se ha comprobado en las respuestas dadas a cada una de las preguntas de evaluación, con frecuencia son varias las medidas del POI que están influyendo sobre ellas, confirmándose su complementariedad y las sinergias existentes entre unas y otras.

En cuanto a la participación en el programa de diferentes tipos de beneficiarios, y en concreto en las medidas de desarrollo rural (cofinanciadas por FEOGA), efectivamente se observa cómo las distintas medidas van dirigidas a beneficiarios potenciales muy diversos: industrias agrarias, entidades comercializadoras, agricultores y ganaderos no profesionales (de los subsectores de flores y plantas ornamentales, productos subtropicales, hortícolas y ganadería), agricultores y ganaderos en general, viveros, asociaciones agrarias de diverso tipo (Asociaciones de Defensa Sanitaria Ganaderas, ATRIAS), laboratorios, Espacios Naturales Protegidos, Ayuntamientos y Cabildos, Patronatos de Turismo, empresas de servicios, talleres artesanos, empresas de comercio y hostelería, etc. En cada caso, las Órdenes de convocatoria de ayudas establecen las condiciones que han de cumplir para poder acceder a las ayudas y los criterios de priorización a aplicar, con una amplia gama de criterios en todos los casos.

Los porcentajes de subvención máxima varían en cada Orden de ayuda, y en cada una de ellas también se contemplan cuantías diferentes en función del tipo de inversión o de la cuantía de la misma. Por ello, el peso de las ayudas en relación con los gastos totales de los beneficiarios es muy variable. Por ejemplo, dentro de la medida 1.2 (Mejora de la transformación y comercialización de los productos agrícolas) las ayudas concedidas suponen cerca del 44% de la inversión total inducida, mientras que en el caso de la medida 7.3 (Inversiones en explotaciones agrarias) ese porcentaje se sitúa en el 34% de media.

6. LA INTEGRACIÓN DE LAS PRIORIDADES HORIZONTALES EN LAS INTERVENCIONES DE FEOGA

En el apartado anterior se han realizado referencias continuas a la contribución de las medidas de desarrollo rural a los principios horizontales del desarrollo sostenible y la igualdad de oportunidades. En este apartado se mencionan otros aspectos de interés relativos a ambos principios.

6.1. Integración del principio del desarrollo sostenible

En relación con la evaluación ambiental de las actuaciones cofinanciadas por FEOGA, resulta necesario abordar el análisis de las medidas del POI considerando los objetivos de sostenibilidad ambiental establecidos en el MCA.

Hay que destacar el cumplimiento observado en el periodo 2000-2002 de la exigencia de que los proyectos financiados, en este caso a través del FEOGA, respeten las exigencias comunitarias en materia de Medio Ambiente, y entre ellas, las relativas a la Evaluación de impacto ambiental para los proyectos que resultan afectados, así como el procedimiento de emisión de informes de afección a espacios de la Red Natura 2000 y aplicación de medidas cautelares señalada por la Directiva de 92/43/CEE de hábitats. Respecto a este último aspecto, y a diferencia de la Evaluación de impacto ambiental, se detecta la ausencia de un procedimiento administrativo preestablecido y aplicado de manera sistemática para tratar la potencial afección a la Red Natura 2000, si bien se ha podido verificar que se está realizando la emisión de los oportunos informes relativos a afección a Red Natura 2000 en aquellos casos en los que resulta procedente.

También precisar que la integración del medio ambiente en la programación respecto a la agricultura y desarrollo rural se ha visto notablemente impulsada por la labor de la Red de Autoridades Ambientales, la cual elaboró en 1999 el documento “Orientaciones para la integración del medio ambiente en el sector de la agricultura en la

programación estructural 2000-2006”. Este documento ha contribuido de manera notable a la incorporación del factor medioambiental en las actuaciones cofinanciadas con cargo a los Fondos Estructurales-FEOGA en el presente Programa Operativo Integrado. Igualmente, la Red ha elaborado diversos Manuales de Buenas Prácticas Ambientales en las diferentes familias profesionales, estableciendo los principios de actuación en relación con la gestión de los recursos, las aguas residuales, los residuos, el espacio ocupado... de manera que se ha contribuido a la formación y sensibilización ambiental.

También se puede señalar que dentro de las actuaciones orientadas a la minimización de los impactos ambientales derivadas de las explotaciones agrarias, se destacan las orientadas a la protección de las aguas superficiales y subterráneas frente a la contaminación por nitratos procedentes de fuentes agrarias, tratándose de una exigencia comunitaria. El marco legislativo está definido por la Directiva 91/676/CEE a nivel comunitario, y el Real Decreto 261/1996 a escala nacional. El Código de Buenas Prácticas Agrarias no tiene carácter obligatorio, sino que constituye una recopilación de buenas prácticas agrarias que sirven como referencia para el desarrollo de una agricultura compatible con el medioambiente. No obstante, las zonas vulnerables designadas, están sujetas a la aplicación del Código de Buenas Prácticas Agrarias y al obligado cumplimiento de los programas de acción definidos en cada caso. En el ámbito autonómico el marco normativo está regulado mediante la Orden de 27 de octubre de 2000, de las Consejerías de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación y de Obras Públicas, Vivienda y Aguas, que establece el Programa de Actuación a que se refiere el artículo 6 del Real Decreto 261/1996, de 16 de febrero, con el objeto de prevenir y reducir la contaminación causada por los nitratos de origen agrario.

6.2. Integración del principio de igualdad de oportunidades

El informe de evaluación del POI de Canarias analiza la integración del principio horizontal de igualdad de oportunidades en la programación, y se pronuncia igualmente sobre la incidencia lograda. Sintetizando las conclusiones emitidas, se han señalado que la falta de experiencia en lo

que se refiere a la integración de la perspectiva de género, tanto en el diseño como en la gestión del programa, ha supuesto una escasa contribución que se ha traducido en carencias significativas; así, si bien el POI incluye una declaración de intenciones en este sentido, ello contrasta con la ausencia de información suficientemente detallada sobre estos aspectos, e igualmente se hecha en falta la existencia tanto de análisis previos y de objetivos bien delimitados sobre la reducción de las desigualdades como de medidas explícitas para superar las dificultades de acceso igualitario a los beneficios de las actuaciones del POI e indicadores relativos a esta prioridad. En relación con la existencia de indicadores que permitan valorar la incidencia del POI sobre la igualdad de oportunidades, se ha valorado como insuficiente y concentrados, además, en un conjunto de actuaciones relacionadas de forma directa con la situación de la mujer en el mercado laboral.

Estas conclusiones generales resultan totalmente válidas en relación con las medidas de desarrollo rural del POI. Efectivamente, tan sólo la medida 7.3 recoge un indicador de beneficiarios diferenciado por sexos, siendo que también en otras medidas sería posible e interesante obtener esta información desagregada en relación con el empleo creado (por ejemplo la 1.2, 3.10, 7.5 o 7.8).

7. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Como último apartado de este Anexo, se recogen a continuación las conclusiones y recomendaciones específicas en relación con el desarrollo rural y con las medidas FEOGA que se incluyen en el informe de evaluación. No se repiten en este apartado, por tanto, las conclusiones y recomendaciones de carácter general para el conjunto del programa que contempla el informe de evaluación, debiendo acudir al mismo para su lectura.

7.1. Conclusiones

- 1) En la Región de Canarias son dos los programas que en el periodo 2000-2006 están canalizando las actuaciones en materia de agricultura y desarrollo rural: el POI regional de Objetivo 1 y el Programa Operativo de Mejora de estructuras y de los sistemas de producción agrarios (de carácter plurirregional y de aplicación en todas las regiones españolas de Objetivo 1). Entre estos dos programas suman una inversión total de 323.045.569 euros, de los que corresponden al POI el 66,76%. A ellos habría que sumar la Iniciativa Comunitaria Leader+, con una inversión prevista en la región de 22,9 millones de euros.
- 2) Mediante la aplicación de los programas mencionados la estrategia de desarrollo rural en Canarias cubre la práctica totalidad de los aspectos previstos en el Marco Comunitario de Apoyo. Las mayores cuantías se destinan a las inversiones en explotaciones agrarias (Medida 7.3, incluida tanto en el POI como en el PO plurirregional), a las actuaciones en el medio natural (Medidas 3.9 y 3.10 del POI) y al apoyo a la industria agroalimentaria (Medida 1.2 del POI), siendo también de destacar la presencia de las dos medidas previstas para actuaciones de desarrollo endógeno de zonas rurales (Medidas 7.5 y 7.9 del POI).

- 3) La inversión total prevista en el Eje 7 para el periodo 2000-2006 es de 97.505.335 euros, que supone el 3,46% del total de la inversión del POI. Considerando además las restantes medidas del POI con cofinanciación FEOGA (1.2, 3.9 y 3.10), la contribución directa del programa al desarrollo rural de Canarias se eleva hasta los 215.678.869 euros y 7,65% de la inversión, y a ello hay que añadir que otras muchas medidas cofinanciadas a través de FEDER y FSE están también contribuyendo a este proceso desde el momento en que se ubican en el medio rural o tienen como beneficiarios a los habitantes de estas zonas.
- 4) Las medidas del Eje 7 seleccionadas para el POI, la importancia relativa de las mismas y sus contenidos concretos se consideran adecuados a la realidad regional. No obstante, la ejecución financiera presenta hasta el momento algunas desviaciones con respecto a lo programado: por una parte, tanto la eficacia de la ejecución del Eje 7 como de la medida 7.2 está por debajo de la eficacia media del POI; por otra, las medidas 7.5 y 7.9 todavía no presentan ejecución (pagos) a 31 de diciembre de 2002, lo que hace que el peso relativo de las otras dos medidas se incremente.

Tabla 1. Ejecución financiera del Eje 7

Medidas	% s/ Eje 7 2000-2006	% pagos s/pagos totales 2000-2002	% pagos s/pagos programados 2000-2002	% pagos s/ total 2000-2006
7.2	4,92	3,49	61,94	15,11
7.3	52,69	71,31	118,01	28,79
7.5	13,79	0,00	0,00	0,00
7.8	21,76	25,19	100,93	24,62
7.9	6,84	0,00	0,00	0,00
Eje 7	100,0	100,00	87,19	21,27

Fuente: Elaboración propia a partir de Fondos 2000

- 5) Las medidas 7.3, que incluye distintas líneas de subvenciones para inversiones en explotaciones agrarias dirigidas a agricultores no profesionales, y 7.8, cuya finalidad es conceder subvenciones para la mejora de la calidad de la producción y el manejo de las explotaciones agrícolas y ganaderas, así como fomentar una reorientación productiva de las mismas para acogerse a las exigencias del mercado, muestran un ritmo de ejecución acorde con lo programado y no se esperan dificultades; la medida 7.2, dirigida a la mejora y equipamiento de laboratorios, presenta un cierto retraso que se recuperará una vez vayan finalizando los proyectos pendientes. Por otra parte, si bien las medidas 7.5 y 7.9 no han presentado pagos hasta el momento, ya se han puesto en marcha las medidas previstas, consistentes en la concesión de subvenciones para actuaciones de desarrollo, con una buena respuesta que hace esperar una recuperación de los retrasos en las próximas anualidades.
- 6) El número de indicadores de ejecución física previstos en el Complemento de Programa son un total de 28, pudiendo calificarse su pertinencia como elevada en las medidas 7.2, 7.3 y 7.8, y siendo susceptibles de mejora los de las medidas 7.5 y 7.9. De todos ellos, un total de 16 no muestran hasta el momento dato de ejecución (todos los de las medidas 7.5 y 7.9, y un indicador de la 7.8). Del resto, todos superan el 30% de la previsión 2000-2006 y 4 alcanzan o superan el 80% de lo previsto, pudiendo por lo tanto calificarse la ejecución de las medidas 7.2, 7.3 y 7.8 como elevada desde el punto de vista de los logros físicos.
- 7) Se han calculado los valores de eficiencia (costes unitarios) para los indicadores. Los resultados obtenidos son únicamente comparables en el caso de indicadores que están mostrando una ejecución acorde con la prevista.
- 8) En cuanto a las medidas 1.2, 3.9 y 3.10, todas ellas están presentando elevados valores de ejecución física y financiera.

- 9) A partir de la ejecución alcanzada hasta el momento por el Eje 7, es evidente que la mayor incidencia del POI sobre el desarrollo rural en Canarias se está observando hasta el momento sobre las explotaciones agrarias, y en concreto en aquellas gestionadas por agricultores no profesionales, complementando la incidencia del PO regional sobre las inversiones en explotaciones de agricultores profesionales; dada la finalidad de las ayudas, se está contribuyendo a la mejora cualitativa y la reconversión de la producción, la adaptación a normas de calidad, la adaptación de las explotaciones con vistas a reducir los costes de producción, ahorrar agua y energía y mejorar las condiciones de vida y trabajo de los agricultores, y el cumplimiento de las normas mínimas en materia de medio ambiente, higiene y bienestar de los animales. En conjunto, se han concedido hasta el momento un total de 4.500 subvenciones, a través de las medidas 7.3 y 7.8. Será necesario esperar a la Evaluación final del POI para conocer la incidencia de las medidas de desarrollo endógeno incluidas en el mismo sobre la dinamización de la sociedad rural.
- 10) Considerando la incidencia conjunta del POI sobre el desarrollo rural en Canarias, cabe valorar de forma muy positiva la atención al mismo desde una perspectiva global, es decir, atendiendo a sus tres dimensiones principales: mejora de la economía rural (incidiendo sobre todo en las explotaciones agrarias, pero también en la industria agroalimentaria), aumento de la calidad de vida (a través de la mejora de las infraestructuras y equipamientos rurales) y protección y mejora del medio ambiente.

7.2. Recomendaciones

- 1) Si bien la eficacia financiera alcanzada por el Eje 7 muestra un cierto retraso, cabe esperar una adecuada recuperación una vez las medidas 7.5 y 7.9 se han puesto en marcha. El peso de ambas medidas en el Eje es relativamente pequeño, y dadas sus características y la dotación financiera prevista cabe suponer que no se producirán problemas para ejecutar el presupuesto asignado a pesar del retraso acumulado. No obstante, dado que la ejecución de estas medidas se va a producir prácticamente en su totalidad en el periodo 2003-2006, y que pueden contribuir de forma importante a dinamizar la sociedad y la economía de los territorios en los que se asientan, se recomienda una especial atención al seguimiento de su evolución en 2003-2004 para garantizar su correcta ejecución financiera y el cumplimiento de los valores de realización de los indicadores, ya que ello posibilitará además ajustar el ritmo de los pagos a la estrategia inicialmente planteada para el Eje, que se considera adecuada y que actualmente se ve un tanto desvirtuada por el desigual avance de las medidas.

- 2) Por lo que se refiere a los indicadores de ejecución física, se recomienda en primer lugar reprogramar al alza los valores objetivo para los indicadores del Eje 7 que ya han superado el valor inicial previsto, y vigilar de forma especial el avance de los indicadores de las medidas 7.5 y 7.9. Para estas últimas se recomienda igualmente incluir algún indicador nuevo de realización relacionado con la finalidad concreta de las subvenciones que se conceden.